



PRIMERO LOS DERECHOS HUMANOS

No es lo mismo uso de la fuerza que violencia

En el ejercicio de las funciones de la Policía sólo se justifica el uso de la fuerza cuando no hay posibilidades de hacer cumplir la ley por vías como el diálogo, la persuasión o la advertencia. El mandato del Gobierno Nacional sobre el tema es claro: hay que usar la fuerza con apego total a los derechos humanos. Págs. 3, 11, 14, 15, 19 y 21

CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

GOBIERNO Y SEGURIDAD 2-4



La Policía Nacional asume los retos del futuro

PAÍS Y CONTEXTO 5-7



Buena política

Para el experto Alejo Vargas la Política de Seguridad y Convivencia Ciudadana es buena, el desafío es cómo ejecutarla

CONVIVENCIA Y SEGURIDAD 8-18



Bien por los cuadrantes

Está comprobado que en las Estaciones de Policía donde ha sido bien implementada la estrategia de cuadrantes, las condiciones de seguridad han mejorado

OPINIÓN 19-22



Autoridad y libertad

La Institución reafirma el proceso de integridad policial, teniendo en cuenta que la potestad de ejercer la autoridad, remite al deber de vigilar que facultades como el uso de la fuerza se ejerzan lícitamente

CULTURA CIUDADANA 23



Tributo para Colombia

Los reconocimientos que recibe la Policía Nacional premian a todos los hombres y mujeres policías que impulsan la imagen institucional dentro y fuera del país

Hoy la Policía Nacional está conformada por 162 mil mujeres y hombres que prestan un servicio invaluable al país.

La Policía Nacional asume los retos del futuro

Coinciden los 120 años de creación de la Policía Nacional con un momento de particular importancia de la seguridad ciudadana. La exigencia creciente de seguridad por parte de los ciudadanos se da cuando el país tiene una institución policial moderna y con experiencia



Doctor Juan Manuel Santos Calderón
Presidente de la República

Quiero aprovechar esta edición para recordar aspectos de la historia de la Policía Nacional, para resaltar su importancia en la Política Nacional de Seguridad Ciudadana y para hacer hincapié en el Plan Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes, un modelo de administración policial novedoso y promisorio que merece el respaldo de la sociedad.

Nuestra Policía ha sido madurada en la adversidad. Desde su creación, en 1891, ha estado presente en los momentos decisivos de nuestra vida republicana: desde la Guerra de los Mil Días hasta las más recientes operaciones para acabar con la carrera criminal de alias “Mono Jojoy” y otros cabecillas terroristas.

En ese transcurrir, la Institución experimentó épocas de consolidación, como la década desde 1935 a 1945, cuando se nacionalizó, se creó la Escuela de Policía y se promovieron –con integrantes de la Institución– entidades de apoyo a la seguridad ciudadana y a la atención de riesgos como el IN-PEC, el DAS, el Cuerpo de Bomberos y la Defensa Civil, que con el tiempo tomarían vida propia.

Quizás la época más difícil de la Institución, pero de la que resurgió con más ímpetu y madurez, fue la de la violencia bipartidista, cuando la entidad se politizó en algunas zonas del país. Sin embargo, de esos días dolorosos para todos los colombianos surgió una institución depurada y reestructurada, y se fijaron las bases de la Policía como la entidad de carácter civil y apolítico con que cuenta el país hoy.

Las décadas de los 80’s y 90’s fueron especialmente difíciles en materia de seguridad y orden público, por el auge del narcotráfico y de los grupos al margen de la ley, que emplazaron al Estado y su institucionalidad, obligando a las Fuerzas Militares y a la Policía a unir esfuerzos en la lucha contra ambos flagelos.

Con la Carta Política de 1991, la Policía inició una nueva etapa, impulsándose un proceso de transformación cultural y mejoramiento institucional. El camino posterior es mejor conocido por todos. Contamos con una Institución apreciada y reconocida en los ámbitos nacional e internacional. En ese discurrir, miles de policías han ofrendado su vida por el bien del país y miles de familias han hecho sacrificios inmensurables. Por ellos, por su entrega, los colombianos sólo tenemos sen-

timientos de admiración y gratitud. Incluidos los 12 policías aún secuestrados, a quienes no olvidamos ni podemos olvidar.

Nueva Policía, nuevo país

Si bien es cierto que nuestra Policía se ha forjado en la adversidad a lo largo de 120 años de historia, no menos cierto es que el país reclama una nueva Policía para enfrentar los desafíos del Siglo XXI. Una Policía capaz de luchar al tiempo contra la delincuencia y la criminalidad organizada, contra delitos sofisticados y los sencillos de ocurrencia diaria, y contra el crimen nacional y el transnacional.

Para ese desafío se ha venido preparando la institución policial. En el frente externo, y sólo para dar tres ejemplos, con la creación de la comunidad de Policías de América –Ameripol–, la firma de un acuerdo de carácter operacional con las policías de Europa –Europol–, y la creación de la Oficina Central Nacional de la Interpol en Bogotá, desde la Dirección de Investigación Criminal, DIJIN.

En el frente interno, la Institución ha logrado una transformación sin precedentes. A ello han contribuido directores y oficiales que, con visión y liderazgo, le han

dado el puesto de honor que hoy tiene en el corazón de los colombianos. Especial mención merece la gestión adelantada por el General Óscar Naranjo quien, a través del direccionamiento estratégico basado en el humanismo, ha contribuido a modernizar la Institución.

Si algo nos enorgullece a los colombianos de nuestra Policía es esa vocación humanista que la convierte en adalid y garante de la defensa y protección de los derechos humanos. Es precisamente esta característica la que da legitimidad a su accionar y le ha ganado el mayor respeto nacional e internacional.

Hoy la Policía Nacional está conformada por 162 mil mujeres y hombres que prestan un servicio invaluable al país. Como Presidente, me he comprometido al incremento de 20.000 policiales más en el curso del cuatrienio, especialmente dirigidos a reforzar el pie de fuerza de las ciudades priorizadas, para combatir el delito y afianzar la convivencia social.

Precisamente, en aras de regresar a la esencia y afianzar las bases de una misión como la policial, se concibió e implementó el Plan Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes –PNVCC–, que ha posibilitado la georreferenciación del servicio, y

la generación de resultados efectivos y de puntos de inflexión en los índices criminales, gracias a que se focaliza la lucha contra el delito.

El incremento del pie de fuerza y el fortalecimiento del PN-VCC no son, sin embargo, medidas aisladas. Son parte esencial de uno de los ejes estratégicos determinantes de la Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, definida por el Gobierno con participación de las distintas entidades del Estado, incluida, por supuesto, la Policía Nacional.

Esta Política establece que, si bien el rol de la Policía Nacional es determinante en el mejoramiento de la seguridad y que sin ella son imposibles la reducción de la criminalidad y la construcción de convivencia, ese desafío no se reduce a una función y actividad de policía, sino que compromete otras acciones claves, en especial en lo social y en lo judicial.

Así lo ha entendido el Gobierno y así lo ha entendido la Policía Nacional. Por eso, y sin perjuicio de los aspectos por mejorar –propios de toda institución humana– en los que está comprometida la entidad, podemos afirmar que el país cuenta con una institución policial por la que debe sentir orgullo. Una Policía forjada en la adversidad y dispuesta a asumir los grandes retos del futuro.

Hasta que no regrese el último nuestro corazón seguirá cautivo

CORONEL EDGAR YESID DUARTE 14/10/1998	MAYOR ELKIN HERNANDEZ RIVAS 14/10/1998	SARGENTO MAYOR CESAR AUGUSTO LASSO 07/11/1998	SARGENTO MAYOR LUIS ALBERTO ERAZO MAYA 09/12/1999	SARGENTO PRIMERO JOSÉ LIBARDO FORERO 10/07/1999	SUBCOMISARIO LUIS HERNANDO PEÑA 01/11/1998
INTENDENTE JEFE JORGE TRUJILLO SOLARTE 10/07/1999	INTENDENTE JEFE CARLOS JOSÉ DUARTE ROJAS 10/07/1999	INTENDENTE EJE WILSON ROJAS MEDINA 10/07/1999	INTENDENTE JEFE JORGE HUMBERTO ROMERO 10/08/1999	INTENDENTE JEFE ALVARO MORENO 09/12/1999	AGENTE ROBERTH HERNAN GUAQUEZ 27/05/2003

¡Libérenlos ya!

Usted y su Policía con un mismo corazón.

Prosperidad para todos

El efectivo ejercicio de las garantías constitucionales y el respeto por los derechos humanos de parte de los funcionarios responsables de hacer cumplir la ley, son el verdadero baluarte de sociedades democráticas como Colombia.

MANDATO PARA LOS MILITARES Y LOS POLICÍAS

Uso de la fuerza con total apego a los derechos humanos

Para el Gobierno Nacional y el Ministerio de Defensa es fundamental que los integrantes de su Fuerza Pública (Fuerzas Militares y Policía) cumplan de manera cabal su misión constitucional con total apego a los derechos humanos



Doctor Juan Carlos Pinzón
Ministro de Defensa Nacional

Hoy Colombia es un país diferente gracias a la seguridad. En la última década la Fuerza Pública le ha cambiado la cara al país y lo encaminó en una senda de crecimiento y prosperidad. Gracias a ese esfuerzo Colombia tiene una plataforma sólida desde la cual se puede proyectar la prosperidad democrática que ha delineado el señor Presidente.

Sin embargo, y pese a los avances en materia de seguridad, la lucha contra los grupos armados ilegales y criminales sigue siendo uno de los principales retos del país. Enfrentar y dismantlar estas estructuras demanda innovación, esfuerzo, dedicación y persistencia de todas las esferas de la sociedad colombiana. Solo con la acción y el trabajo en equipo entre las fuerzas de seguridad del Estado, el aparato judicial y la colaboración ciudadana, podremos afectar de manera decisiva estas estructuras criminales.

A raíz de la notoria debilidad de los grupos armados ilegales y las organizaciones criminales, cada vez es más frecuente que se escuden en la población para lanzar sus ataques alevos y cobardes en contra de los ciudadanos y la Fuerza Pública. Hoy es normal que se reporten acciones terroristas perpetradas por grupos pe-

queños, con armas cortas y explosivos, y portando prendas civiles.

Esta realidad operacional obliga al Ministerio de Defensa y a su Fuerza Pública a ser cada vez más inteligentes, creativos e innovadores en el diseño de estrategias que nos permitan neutralizar de manera efectiva este accionar criminal y adaptarnos al nuevo ambiente en el que se mueven los enemigos de Colombia.

Adaptación al nuevo ambiente operacional

El debilitamiento armado de las guerrillas, el desmoronamiento de algunas de sus estructuras, la pérdida de control territorial, así como su actuar vandálico y criminal, hacen más compleja la aplicación del Derecho Internacional de los Conflictos Armados a nuestra realidad. Los éxitos en materia de seguridad en Colombia han generado la desaparición de muchas de las estructuras armadas ilegales; las que subsisten han perdido la capacidad de realizar acciones sostenidas y con el nivel de violencia que las convierten en objetivos militares en el marco del DIH.

En aquellos lugares de Colombia en donde persiste la actividad de los grupos armados ilegales, es legal y legítimo el uso de las herramientas jurídicas otorgadas por el DIH. Sin embargo, cuando se trata de hechos en medio de la población en donde nuestra ac-

ción puede generar daños colaterales frente a la amenaza, el marco de actuación de nuestra Fuerza Pública se debe limitar a la neutralización con el menor uso de la fuerza posible. En estos espacios debe limitarse el uso de la fuerza y la acción institucional se debe orientar más hacia la captura.

Los grupos armados ilegales se han degradado y hoy parecen más organizaciones criminales que deben enfrentarse con todo el rigor de la Ley. Sus integrantes han de ser capturados y sometidos a la Justicia.

Actuar en un ambiente operacional tan complejo reafirma la máxima de que los Derechos Humanos representan valores esenciales y por lo tanto hacen parte integral del honor de la Fuerza Pública. Son la razón por la cual se decide portar el uniforme e incluso jurar que en la defensa de estos principios y de la Patria se podrá hasta sacrificar la vida.

El presente y el futuro

Estamos terminando un proceso de revisión estratégica que permitirá generar esquemas innovadores que conduzcan a una campaña más efectiva en contra de los grupos armados ilegales y criminales. Tenemos que reforzar lo que estamos haciendo bien, aplicando las lecciones aprendidas en materia de trabajo en equipo, inteligencia y operaciones especiales. Actuaremos con

contundencia para generar resultados, con total apego y respeto a la Constitución, a la Ley y a los Derechos Humanos.

Así mismo, la Gestión del Ministerio de Defensa y su política de protección ciudadana pretenden promover la inversión, la generación de empleo y el desarrollo rural urbano y equitativo. De esta manera es posible tener un impacto cierto en la reducción de la pobreza, en la creación de empleo y por supuesto en una mayor seguridad como bases de la prosperidad. No olvidemos que la mayor parte de la sociedad colombiana vive en las ciudades; desde el Ministerio no se ahorrarán esfuerzos para evitar que la criminalidad afecte la vida de los ciudadanos.

“Como Ministro de Defensa soy y seguiré siendo el primer defensor de los Derechos Humanos de los integrantes de la Institución, pero igualmente soy y seré implacable e intolerante ante cualquier violación”

Seguiremos denunciando en todas partes, acá y en el exterior, las acciones cobardes y miserables de quienes atentan contra la integridad de los colombianos de bien. Los actos terroristas y la utilización de minas y artefactos improvisados son una demostración fehaciente de la demencia, cobardía e irracionalidad de quienes hacen parte de las organizaciones ilegales.

Finalmente, recordemos que el centro de gravedad de la Fuerza Pública es el ser humano detrás del uniforme; por ello es fundamental la protección de sus derechos. Resulta estratégico para el futuro del país el compromiso humanista con los miembros de las Fuerzas.

Como Ministro de Defensa soy y seguiré siendo el primer defensor de los Derechos Humanos de los integrantes de la Institución, pero igualmente soy y seré implacable e intolerante ante cualquier violación. Protegeré sin descanso a los colombianos de las acciones que pretendan violar los derechos de los ciudadanos, pero cuando sea un miembro de la Institución quien viole los principios de la disciplina y la ética se someterá sin demora a la Justicia.

La actuación de las Fuerzas en contra de todas las modalidades criminales dentro del marco del respeto por los Derechos Humanos es y será nuestro gran aporte a este país y a la democracia.

En Colombia, el 19,5% de las niñas adolescentes están embarazadas y el 52% de los niños que nacen no son deseados

INCLUSIÓN SOCIAL PARA LA MUJER

Un desafío permanente

En junio del 2012 será aprobado el documento Conpes en el que se fijarán las tareas y compromisos específicos de los distintos sectores para desarrollar la política pública integral para la equidad de la mujer



Doctora Cristina Plazas Michelsen
Alta Consejera Presidencial para la Equidad de la Mujer

A cabar la discriminación, bajar los índices de violencia, lograr mayor equidad en salarios con respecto a los hombres y elaborar un plan integral de políticas estatales para el género, son algunos de los grandes retos que hoy pretendo enfrentar. El desafío es enorme, sin embargo desde la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, busco dejar una política pública sólida y funcional.

En este sentido, nos encontramos trabajando en una sola vía

con el Gobierno Nacional, con el que hemos establecido una alianza estratégica para eliminar la discriminación por medio de la construcción de una política pública integral. Y es que el Presidente Juan Manuel Santos quiere que esta iniciativa sea construida desde la base, por las mismas mujeres, por las personas que todos los días sufren de inequidad, por eso se buscarán respuestas en consultas regionales y sectoriales.

Lo mejor de todo es que esta política pública cobrará vida en un documento Conpes, el cual será aprobado en junio del 2012, en el que se fijarán las tareas y compromisos específicos a los

sectores, adicionalmente, se establecerán los recursos que se van a destinar para llevar adelante este documento.

Otro valor agregado de esta política es que estará proyectada a 20 años y no tendrá ningún tinte ni color político; en ella se van a plasmar las problemáticas y soluciones para que en 20 años tengamos esa equidad que tanto anhelamos y que desde ahora empezamos a construir.

Otro de los grandes desafíos, que quizás requiere de gran atención es el de mejorar la salud sexual y reproductiva y sobre todo, la prevención del embarazo adolescente. Aunque en esta materia logramos avanzar, al comprometer a los mandata-

rios recién elegidos, para que en los planes de desarrollo de municipios y gobernaciones quede incluido este tema y que haya presupuesto para ello. Un segundo y tercer aspecto, corresponde a la prevención de la violencia contra la mujer y a la mujer rural, respectivamente.

Justamente, el embarazo adolescente deja muchas inquietudes ante los resultados de estudios concienzudos donde se detecta que el 19,5% de las niñas adolescentes están embarazadas y el 52% de los niños que nacen en Colombia no son deseados.

Pero si se habla del desequilibrio de los índices entre las mujeres y los hombres hay que enfatizar que en el mercado laboral y salarial las cosas no están mejor. Sin embargo, estamos trabajando sin descansar con rigurosidad con los gremios, teniendo en cuenta que estas diferencias son arraigo cultural. También vinculamos a las empresas de recursos humanos para que abran espacios que muestren esta necesidad de apuntarle a la igualdad.

Tenemos grandes retos y son muchas las tareas que están pendientes por realizar, desde lo público y privado, sin embargo y para hacer de Colombia un país más justo, es prioritario incorporar en todos los decretos de la ley los principios de equidad y género, que nos permitan transitar verdaderamente por los caminos de una prosperidad más equitativa e igualitaria.

Para hacer de Colombia un país más justo, es prioritario incorporar en todos los decretos de la ley los principios de equidad y género

Comparte tu Policía en fotos

Regístrate

o inicia sesión con tu ID:

www.flickr.com/photos/policiacolombia/

En lo corrido de 2011 la imagen de favorabilidad de la Policía Nacional es del 59%

OPINIÓN PÚBLICA

La Policía Nacional trabaja duro para contar con el respaldo de la gente

La Institución es consciente de que si un individuo confía en la Policía se sentirá más seguro y por lo tanto, podrá con otras personas y emprender proyectos colectivos que generen progreso

Doctor Jorge Londoño
Presidente Invamer Gallup

Gallup ha venido realizando anualmente en más de 150 países del mundo un estudio de opinión pública para determinar cuáles son los factores que más influencia tienen en el crecimiento de las naciones.

Después de varios años de estudio encontró las siguientes relaciones: primero, el desarrollo socio-económico de un país está fuertemente determinado por la estabilidad socio-política de sus comunidades.

Segundo, el concepto de estabilidad socio-política involucra varias dimensiones, pero la más importante es la seguridad y la sana convivencia entre sus individuos. La mejor forma que hemos encontrado para medir esta dimensión es ¿se siente usted seguro caminando solo por la noche en la ciudad o área donde usted vive? En el caso de Colombia, en el 2010 el 43% de los colombianos respondieron afirmativamente, con una tendencia negativa en los últimos cinco años y ubicando a nuestro país en el percentil 20 en el mundo; es decir, si tomamos 100 países del mundo, Colombia sería el 80 más inseguro.

En tercer lugar, Gallup encontró que el elemento fundamental para lograr este sentimiento de seguridad es la confianza en la Policía. Visto de una manera negativa, si un individuo no confía en la Policía se sentirá más inseguro y por lo tanto, esta sensación le impedirá interactuar con la gente, limitando de esta forma la posibilidad de emprender proyectos colectivos que generan el verdadero progreso de las naciones.

La **confianza** en la Policía es el elemento fundamental para lograr el sentimiento de **seguridad**

Favorabilidad de la Policía Nacional

Gallup ha medido periódicamente la favorabilidad de la Policía en las principales ciudades del país desde el año 2000, lapso en el que se encuentran períodos de ascenso y descenso en la imagen de la Institución:

- ★ En el período 2000-2002 la Policía mejoró su favorabilidad de 63% a 77%.
- ★ Entre 2003 y 2007 su favorabilidad entró en una fase descendente de 77% a 56%.
- ★ En el lapso 2008-2010 entró nuevamente en una fase ascendente de 56% a 77%.
- ★ En lo corrido de 2011 su imagen está en un 59%.



Patrones que impactan

Al analizar la favorabilidad de la Policía Nacional de Colombia y cuáles grupos demográficos tienen un mayor impacto negativo en la imagen de la Institución encontraron tres patrones:

Primero: mientras más grande sea la ciudad menor es la favorabilidad de la Policía.

Segundo, mientras más joven sea la persona, la imagen de la Policía disminuye.

Tercero, cuando el nivel socio-cultural de la persona es mayor, la favorabilidad de la Policía es menor.



en sus manos está el bienestar de su familia

No permita el uso de la pólvora

Prosperidad para todos

DENUNCIE
LA PRODUCCIÓN Y EL USO DE LA PÓLVORA
123 - 01 8000 910 600



La Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana está enmarcada en los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 "Prosperidad para todos", en el respeto a los principios constitucionales, las libertades ciudadanas, el pluralismo y la organización político-administrativa del Estado.

POLÍTICA NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA,

Su éxito depende del compromiso y

Es fundamental que los gobernantes (muy especialmente los alcaldes y gobernadores recién elegidos), conozcan la Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana para que puedan incorporarla a los Planes de Desarrollo Municipales y los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia

Laura Ángel Macrina
Asesora Grupo Convivencia y Seguridad Ciudadana DNP

La Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana –PNSCC– se plantea el reto de proteger a los ciudadanos en su vida, integridad física y patrimonio económico. ¿Cómo? Por medio de una serie de estrategias que van desde la prevención hasta la resocialización, alrededor de cinco ejes: prevención social y situacional, presencia y control policial; justicia, víctimas y resocialización; cultura de la legalidad, y ciudadanía activa y responsable.

Para su desarrollo, la Política pone a disposición de los gobiernos locales una serie de herramientas de implementación, teniendo en cuenta que las manifestaciones de los fenómenos de seguridad y convivencia ciudadana son de carácter local.

Para el Presidente de la República, Juan Manuel Santos Calderón, el éxito de esta iniciativa en cada ciudad y cada población depende del compromiso y liderazgo permanente de las autoridades locales. Por eso es tan importante que los gobernantes incluyan sus lineamientos en los Planes de Desarrollo Municipales y los Planes Integrales de Seguridad y Convivencia.

"La Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana es una herramienta poderosa para alcanzar la convivencia y la prosperidad en nuestra nación", manifestó el Primer Mandatario. "Sin duda, éste será un esfuerzo largo y complejo porque no hay una solución única pero, si trabajamos juntos –fuerza pública, gobierno nacional, gobiernos locales, ciudadanía y sociedad civil–, podemos lograrlo. Podemos lograr el sueño de que, al cabo de unos años, las ciudades de Colombia sean las más seguras de América Latina".



Siete objetivos específicos de la PNSCC

1. Reducir las probabilidades de inicio de carreras criminales y la reincidencia de los victimarios, y dificultar la comisión del delito.
2. Mejorar la presencia y respuesta de la Policía, así como su capacidad disuasiva y de control social, de investigación criminal y desarticulación de redes criminales.
3. Incrementar la judicialización y la condena de los responsables del delito, la orientación y atención a víctimas y las resocializaciones viables.
4. Lograr comportamientos colectivos de apego a la ley que favorezcan la convivencia social y la resolución pacífica de las diferencias y los conflictos.
5. Concientizar a los ciudadanos de sus responsabilidades en la lucha contra el delito y su papel activo dentro de la comunidad.
6. Lograr decisiones de política pública a partir de un mejor sistema nacional de información del delito, y el estudio y evaluación de las políticas sobre el tema.
7. Facilitar la labor de las autoridades en la lucha contra el delito por medio de la adecuación del régimen penal y las disposiciones sobre convivencia ciudadana.

"Si trabajamos juntos -fuerza pública, gobierno nacional, gobiernos locales, ciudadanía y sociedad civil-, podemos lograr el sueño de que las ciudades de Colombia sean las más seguras de América Latina",
Presidente Santos

Criterios de intervención de la PNSCC

La PNSCC se rige por los siguientes diez criterios, que orientan las acciones a implementar:

1. **Visión de largo plazo**, sin perjuicio de los tiempos y las gradualidades propias de los diversos programas y proyectos, y la importancia de alcanzar resultados a corto y mediano plazo.

2. **Integralidad focalizada**, porque la violencia y la delincuencia requieren atención multidimensional (distintas medidas, entidades y actores, públicos y privados, de diversos sectores y niveles de gobierno, con criterio de integralidad).

3. **Factores determinantes**. Es complejo precisar las causas ciertas de las expresiones de la violencia y la delincuencia, de ahí

la importancia de determinar las que explican con mayor suficiencia una circunstancia delictiva.

4. **Especificidad territorial**. La violencia y la delincuencia suelen presentar características similares a escala nacional. No obstante, existen especificidades regionales y locales, e incluso zonales y barriales o veredales, que deben reconocerse y definirse.

5. **Población en riesgo**. Las intervenciones sociales estarán orientadas a modelos de prevención secundaria y terciaria, en particular de crímenes de alto impacto.

6. **Adolescentes y jóvenes, una prioridad**, procurando entornos que eviten su vinculación a acciones y redes delictivas.

7. **Priorización de delitos**, porque la ocurrencia, modalidad,

gravedad e impacto de éstos no son iguales y los recursos resultan limitados. Sin descuidar las obligaciones de ley, las intervenciones deben responder a una priorización de tipos penales como homicidio, lesiones personales, hurto, muertes en accidente de tránsito, extorsión y tráfico de armas y estupefacientes.

8. **Aprendizaje de experiencias exitosas**, tanto nacionales como también internacionales, en particular, en materia de prevención, policía y justicia.

9. **Incentivos adecuados**, (oportunos, pertinentes y estratégicos) que fortalezcan factores de protección y neutralicen los



factores de riesgo, identificando y contrarrestando sus posibles incentivos perversos.

10. **Monitoreo, seguimiento y evaluación**, en particular, para

examinar la efectividad de las principales intervenciones e iniciativas piloto.

La PNSCC es resultado de un proceso liderado por la **Presidencia de la República**, con la participación del Ministerio de Defensa Nacional, el Ministerio del Interior y de Justicia, la Policía Nacional y el Departamento Nacional de Planeación, y el concurso de otras entidades nacionales y territoriales.

liderazgo de las autoridades locales



Algunas lecciones aprendidas en prevención, policía y justicia

- ✦ Prevenir el crimen es más efectivo y menos costoso que rehabilitar.
- ✦ Prevenir no es incompatible con aplicar la ley sino complementario.
- ✦ El crimen es multicausal pero existen factores determinantes.
- ✦ Las intervenciones deben ser integrales pero la actuación focalizada.
- ✦ Mientras más temprana la intervención (prenatal, preescolar), mejor.
- ✦ Las intervenciones pertinentes en la familia y en la escuela son fundamentales.
- ✦ El tiempo ideal de intervención varía, pero es mejor si es prolongado.
- ✦ La acción policial es crítica, aunque es más efectiva si se focaliza.
- ✦ Los procedimientos alternativos de sanción deben ser el estándar.
- ✦ La incapacitación debe ser excepcional (reincidencia y crimen violento).
- ✦ La justicia restaurativa debe ser estándar para victimarios jóvenes no violentos.



Ejes estratégicos de la PNSCC

Prevención social y situacional: estrategias de neutralización, control y reducción de los riesgos específicos e inminentes de la ocurrencia de delitos.

Presencia y control policial: la seguridad y convivencia ciudadana necesitan el fortalecimiento de la capacidad de la Policía Nacional para la disuasión y control del delito.

Justicia, víctimas y resocialización: la justicia es garantía del respeto al ordenamiento legal y de los derechos individuales y colectivos en el marco de un Estado social de derecho.

Cultura de legalidad y convivencia: con base en la apropiación de normas de conducta elementales aceptadas en la sociedad (Estado social de derecho), las instituciones y los principios democráticos.

Ciudadanía activa y responsable: la ciudadanía es el principal actor y destinatario de la PNSCC, sin perjuicio de la responsabilidad del Gobierno Nacional, las autoridades regionales, locales y demás entidades del Estado.

Sistemas de información y estudio de políticas públicas: para facilitar el proceso de diseño, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas efectivas contra el delito, la criminalidad y la violencia.

Desarrollos normativos: el Gobierno Nacional decidió impulsar una plataforma jurídica compuesta por dos iniciativas para combatir el crimen y estimular la convivencia ciudadana: el Estatuto de Seguridad Ciudadana (reforma aspectos de los códigos Penal, de Procedimiento y el de la Infancia y la Adolescencia; corrige restricciones que dificultan las labores de la Policía; amplía términos para la investigación y judicialización de sospechosos; extiende penas para ciertas conductas punibles consideradas críticas; establece que los adolescentes deben cumplir la totalidad de la sanción impuesta, y tipifica la manipulación de equipos terminales de telefonía móvil, entre otras materias), y el Código de Convivencia Ciudadana (reforma el antiguo Código de Policía). Además, el Gobierno Nacional impulsa otras iniciativas de ley que contribuyen a la reducción de la violencia y el delito, como la reforma al régimen carcelario y penitenciario y la reforma al código nacional de tránsito.

Algunas cifras

- ✦ En homicidios: se pasó de 28.837 casos en 2002 a 15.459 en 2010
- ✦ El hurto común (contra personas, residencias y establecimientos de comercio), presenta una tendencia de ascenso durante los últimos ocho años que alcanzó su punto máximo en 2008, con 104.409 hurtos.
- ✦ Delitos que afectan la convivencia: en 2009 la tasa nacional de lesiones personales fue de 307,3 por cada 100.000 habitantes.
- ✦ En 2010 se registraron 5.281 muertes por accidente de tránsito para una tasa de 12 por cada 100.000 habitantes.

Para garantizar la seguridad y convivencia ciudadana es indispensable una presencia próxima y permanente de la Policía en la comunidad, y una capacidad y lógica de despliegue estratégico y focalizado dirigido a manifestaciones concretas del delito

Cinco principios de la PNSCC

1. **Salvaguarda de las libertades y derechos individuales.** Generar y mantener las condiciones para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.

2. **Articulación dentro del Estado.** Lograr la colaboración armónica entre las ramas del poder público para ejecutar la Política.

3. **Coordinación Nación-Territorio.** Gestionar la seguridad y la convivencia ciudadana en todo el territorio nacional, sin perjuicio del principio de autonomía territorial. Los gobernadores y alcaldes deben reconocer las características propias de la criminalidad y la violencia en su territorio y realizar las acciones pertinentes.

4. **Autonomía Territorial.** Crear y fortalecer la capacidad instalada de las entidades territoriales para prevenir y controlar la violencia y la delincuencia, así como restablecer el orden constitucional y las condiciones necesarias de seguridad y convivencia.

5. **Corresponsabilidad.** Lograr el concurso de los poderes públicos y la articulación de esfuerzos de entidades nacionales y territoriales del Estado con el sector privado, la academia, la sociedad civil organizada y la ciudadanía.

Es preciso estimular la utilización ciudadana de los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos –MASC–, para resolver las controversias propias de la convivencia cotidiana

ANÁLISIS



Buena Política de Seguridad y Convivencia Ciudadana, el desafío es su ejecución



Alejo Vargas Velásquez
Profesor Titular
Universidad Nacional
Director Grupo de Investigación en
Seguridad y Defensa

La Administración Santos, por medio del Departamento Nacional de Planeación –DNP– y con la colaboración de otras entidades estatales y privadas, formuló la Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PNSCC) que se enmarca dentro de la Política Integral de Seguridad para la Prosperidad y se basa en los desarrollos positivos de la Seguridad Democrática.

Esta política pública cuenta con un buen ejercicio de formulación que parte de las mejoras en seguridad, reconoce la presencia de nuevas expresiones criminales y sus articulaciones posibles y con modalidades del crimen organizado y la guerrilla, igualmente reconoce la importancia de la alta percepción de inseguridad urbana, pero al tiempo, las conductas ciudadanas de tolerancia y en ocasiones de convivencia con actividades delincuenciales y la poca solidaridad ciudadana. Igualmente, define claramente los objetivos, principios rectores y criterios de intervención.

El desafío de esta política pública está en la implementación, no sólo en lo relativo a la coordinación con las autoridades regionales y locales, sino también en lo atinente a la coordinación interinstitucional y focalización de acciones. Dentro de los retos fundamentales está el liderazgo de las autoridades locales y regionales en relación con esta política, como lo señala el Presidente Juan Manuel Santos Calderón en

El desafío de la Política de Seguridad y Convivencia Ciudadana está en la **implementación**, no sólo en lo relativo a la **coordinación con las autoridades regionales y locales**, sino también en lo atinente a la **coordinación interinstitucional y focalización de acciones**

la Presentación, “la política requiere del compromiso y liderazgo permanente de las autoridades locales, apoyo que resulta esencial para el éxito de esta iniciativa en cada ciudad y cada población”; por ello, las autoridades regionales y locales deben darle prioridad a revisar las problemáticas de seguridad en sus departamentos y municipios y definir de manera pronta con su equipo de gobierno y las autoridades policiales, cómo precisar las estrategias que adelantarán en su territorio para garantizarle seguridad a los ciudadanos.

Igualmente se debe estimular de manera mucho más proactiva la utilización ciudadana de los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos –MASC–

, para resolver las controversias propias de la convivencia cotidiana.

Una glosa: a pesar de que dos de los cinco ejes de intervención se refieren a “cultura de legalidad y convivencia” y a “ciudadanía activa y responsable”, es preocupante que no se incluya como indicador de evaluación y seguimiento de la política, ninguno que tenga que ver con la convivencia ciudadana, por ejemplo, acceso a la conciliación y en general, a mecanismos extrajudiciales de resolución de conflictos, lo cual podría indicar que es el componente de seguridad el que tendrá la prioridad.

Pero hay que saludar la presencia de esta Política de Seguridad y Convivencia Ciudadana.



El desarrollo del Plan Democracia en los municipios que estaban clasificados como de alto riesgo y los que podrían verse afectados por el accionar de grupos delincuenciales durante las elecciones, permitió una reducción del 71% en los actos terroristas

COLOMBIA VOTÓ EN PAZ

La Policía Nacional: pilar de las elecciones locales



Coronel John Ospina Loaiza
Gerente del Plan Democracia

“Colombia votó en paz, aquí ganó la democracia, ganó la libertad, le demostramos al mundo que tenemos un sistema democrático que funciona, donde la gente se puede expresar libremente”, Juan Manuel Santos, Presidente de la República

Desafortunadamente en la historia de Colombia, algunos de los procesos que tenían como finalidad dinamizar la democracia participativa en el ámbito territorial estuvieron marcados por la violencia, la desorganización y la actuación absolutamente desafiante de los grupos alzados en armas contra la organización electoral y por supuesto, contra los ciudadanos. No obstante, como bien lo reconoció el Señor Presidente de la República, Juan Manuel Santos, estas elecciones fueron diferentes, Colombia votó en paz.

Hacer la diferencia en el devenir de la historia es la labor que siempre se espera de los líderes y de las instituciones modernas y eficientes; y eso es precisamente lo que ocurrió durante este periodo electoral que inició desde finales del mes de julio del presente año y concluyó el pasado fin de semana con un parte de tranquilidad.

Parte de tranquilidad que hoy es una realidad, debido al juicio y cuidadoso ejercicio de pla-

neación estratégica que inició la Policía Nacional en junio del año pasado, una vez concluyó el proceso electoral para elección del Presidente de la República. Y que se articuló con el accionar de cada una de las instituciones involucradas en este gran proyecto.

Planear con tiempo generó el espacio para realizar varios simulacros que permitieron blindar ante cualquier acto de sabotaje la transmisión de la información y la distribución del material electoral en todo el territorio nacional. Así mismo, la planeación rigurosa del servicio de seguridad a cargo de la Policía Nacional generó el espacio suficiente para utilizar nuevas tecnologías en el dispositivo de seguridad y lograr la interoperatividad con los demás sistemas de información relacionados con el proceso electoral. Finalmente, producto de la planeación se logró realizar, con la debida anterioridad, la capacitación del recurso humano policial, con el fin de garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales y los protocolos diseñados para las eventualidades que se podían presentar en el desarrollo de estas elecciones.

Despliegue

La Policía Nacional en coordinación con las demás instituciones que hacen parte de la Fuerza Pública y bajo el liderazgo de los señores Ministros del Interior

y de Defensa, y por supuesto, en cumplimiento de las directrices presidenciales y las disposiciones normativas, puso al servicio del proceso electoral toda su capacidad institucional con un sólo fin: garantizar que todos los ciudadanos en Colombia aptos para ejercer el primer derecho político que la Constitución Política les concede, elegir y ser elegido, lo hicieran en condiciones de seguridad y tranquilidad.

De igual forma, dando cumplimiento a los principios de buen gobierno y haciendo uso de las nuevas tecnologías, la Policía Nacional desarrolló bajo el liderazgo de la Gerencia del Plan Democracia y la Oficina de Telemática el Sistema de Información de la División Política –DIVIPOL- y el respectivo aplicativo Sistema de Información del Plan Democracia –SIPDE-, por medio de los cuales se realizó la distribución

del personal en todos los puestos de votación y se hizo seguimiento a todas las variables de orden público ligadas al proceso electoral.

Prevención

La prevención también fue una aliada en este importante proceso que, como bien lo indicó la organización electoral, contó con un número sin precedentes de candidatos y de puestos de votación. Por este motivo, no sólo se adelantó el Plan Democracia en los municipios que el Ministerio del Interior había clasificado como de alto riesgo, sino que también se atendieron con un dispositivo especial de seguridad a cargo de la Institución los entes territoriales que, a juicio de la Misión de Observación Electoral –MOE- y de la Dirección de Inteligencia Policial, potencialmente podrían verse afectados por el

accionar de grupos delincuenciales y terroristas; lo que permitió una reducción del 71% en los actos terroristas, así como la liberación antes de las elecciones de los 5 candidatos que fueron víctimas del secuestro.

Finalmente, el trabajo coordinado por parte de la Policía Nacional con las fuerzas militares, las carteras ministeriales encargadas del orden público y la defensa de las instituciones colombianas; el reconocimiento y acompañamiento a las acciones adelantadas por la MOE y la coordinación interagencial que se logró con toda la organización electoral, permitieron que una vez más los colombianos fueran partícipes de una de las formas en las que se materializa la democracia participativa en un Estado Social de Derecho: las elecciones de sus autoridades.

Parte de tranquilidad

- ★ La Policía Nacional protegió el **95.41%** de los votantes
- ★ Mesas de votación: **85.284**
- ★ Puestos de votación: **6.790**
- ★ Policiales previamente capacitados por la Registraduría Nacional del Estado Civil que prestaron su servicio en los puestos de votación y en pro de la seguridad ciudadana: 155.000* Salas CIEP'S (Centro de Información Estratégica Policial Seccional en funcionamiento en todas las unidades de policía: 42
- ★ Puestos de Mando Unificado –PMU- activados en todo el país, con capacidad para reaccionar de manera coordinada y articulada ante cualquier eventualidad: 43

¿Contamos como Estado con un marco jurídico adecuado para que nuestros militares y policías puedan hacer el uso legítimo de la fuerza y con la intensidad que precisa una respuesta a una agresión multicriminal? La respuesta es sencilla. No.

USO DE LA FUERZA EN EL CONTEXTO COLOMBIANO

Como te definas serás tratado

Doctor Jean Carlo Mejía Azuero.
Experto en seguridad y defensa
Director de la ONG defensora del
DIH-DEMIL

La jurisprudencia ha sostenido desde el tribunal *ad hoc* para la Antigua Ex Yugoslavia que los conflictos armados ni se reconocen ni se niegan políticamente, los conflictos existen cuando se presentan circunstancias objetivas descritas en las normas humanitarias. Igualmente desde la suscripción de los Convenios de Ginebra la aplicación del DIH no afecta el estatus político de la contraparte. Podremos darle cualquier denominación pero eso ni brinda status, ni mucho reconocimiento de beligerancia. Precisamente terminamos hablando de este tema por el síndrome de “Anncolismo,” definido como el exceso de lectura de la página de Anncol.

En Colombia existe conflicto armado no internacional desde el año 1964 cuando nace el bloque sur de las autodenominadas farc y además el eln; estas circunstancias fácticas no han cambiado hasta el momento. El umbral de intensidad de hostilidades se superó desde la operación Marquetalia y la contienda no se ha terminado.

Teniendo en cuenta lo anterior surge en la actualidad una pregunta para entender el contexto colombiano desde la aplicación del uso de la fuerza. ¿Contamos como Estado con un marco jurídico adecuado para que nuestros

militares y policías puedan hacer el uso legítimo de la fuerza y con la intensidad que precisa una respuesta a una agresión multicriminal? La respuesta es sencilla. No. (En la obra “Sin eufemismos”. Conflicto y paz en Colombia. Editorial Temis 2009 ampliamos el tema).

Y aunque constitucional y legalmente existen preceptos que le brindan claridad conceptual al uso de la fuerza, interpretados desde el bloque de constitucionalidad, que introduce con criterio de aplicación preferente los instrumentos del DIH, a otros niveles el tema se enredó entre el 2002 y el 2010. Algunos incluso creen todavía que las directivas y manuales están por encima de la Constitución Política y la ley. El epicentro de esa confusión se dio en el Ministerio de Defensa. Pero ahora hay que cambiar. Se torna imprescindible aprovechar la coyuntura para salir del galimatías acerca de cómo se debe emplear la fuerza en un país con un conflicto armado no internacional. Me permito a continuación establecer tres temas esbozados desde el año 2007 cuando en el texto “situación, perspectivas y estrategias frente a la defensa del Estado (editorial diké) avizorábamos lo que iba suceder frente a las “reglas de enfrentamiento” (criterios básicos y sencillos para aplicar la fuerza) aplicadas desde un contexto de “amenaza terrorista”.

En un estado unitario el DIH se aplica en todo el territorio y hasta la firma de un acuerdo de

paz. El contexto de aplicación de la fuerza en Colombia parte de la aplicación del DIH, de esa forma se les enseña a los miembros de las Fuerzas Armadas que personas y bienes son protegidos y no pueden ser objetivo de ataque bélico. El DIH en tiempos de conflicto armado garantiza la protección a la dignidad humana bajo un criterio fáctico concreto; la existencia de violencia armada. Así se tenga consolidado el 99% del territorio el marco jurídico – político – militar de aplicación del uso de la fuerza siempre será el DIH, otra cosa es que en concreto las reglas de enfrentamiento de acuerdo con el tipo de operación militar y la misión táctica deberá ajustarse a una inteligencia que permita en concreto y de forma diferencial definir los medios (armas) y métodos (tácticas, técnicas y estrategias) que se puedan utilizar para neutralizar al objetivo militar del enemigo. Esto cualifica el fuero militar, disciplinario y por extensión el penitenciario.

El uso de la fuerza se debe ponderar de acuerdo con los roles clásicos de las Fuerzas Militares, la Policía y la realidad de un conflicto armado desestructurado. Las Fuerzas Armadas en Colombia enfrentan una agresión asimétrica que permite caracterizarla como multicriminal. El uso de la fuerza siempre debe ponderarse desde la comprensión de la naturaleza de la agresión, criminológicamente analizada. Aquí prima la inteligencia criminal

(fenómeno criminal - Dipol) sobre la investigación judicial (caso puntual Dijin) y las respuestas deben buscarse en el Consejo Superior de Política Criminal. Las reglas de enfrentamiento a utilizar por parte de las FFAA tienen que partir de una inteligencia tal que permita establecer si una estructura ilegal cumple con las condiciones que el protocolo II exige al momento de desplegar la fuerza. Un policía por ejemplo en Caloto tiene que comprender dos cosas. Si se presenta un caso de policía, por ejemplo violencia intrafamiliar, su actuación natural y uso de la fuerza deberá estar enmarcado en derechos humanos (no hay nexos causales con el conflicto armado); pero si por el contrario tiene que repeler un ataque del frente sexto de las autodenominadas farc, el uso de la fuerza se enmarca en el DIH. Es más, la policía en caso de tener una inteligencia de combate adecuada podría montar una contraemboscada frente a la estructura subversiva para evitar una agresión a su cuartel.

En un conflicto armado coexisten DDHH y DIH, pero el uso de la fuerza se valora desde criterios objetivos, jamás desde criterios políticos. No es cierto que si se alega la existencia de un conflicto armado se van a generar perjuicios al crecimiento económico, la inversión extranjera y la cooperación internacional. Los inversionistas tienen claro que acontece en Colombia desde hace años. Como consultor privado tengo claro que genera más

zozobra empresarial la inseguridad jurídica en materia tributaria que la agresión terrorista. La coexistencia de DDHH y DIH en una situación de conflicto armado como la nuestra resulta clara, lo que sucede es que políticamente se ha tratado de sostener que frente a ciertas organizaciones no se puede aplicar el DIH porque sencillamente no tienen una visión política o ideológica. Esto lo conoce el enemigo del pueblo colombiano de tiempo atrás y actúa haciendo incurrir en error a la Fuerza Pública; “bacrim” y farc operan juntos en ciertas partes de Colombia; eln simula actuar como “bacrim” para no ser atacados en DIH. La aplicación del uso de la fuerza en estas circunstancias tal y como lo enseña la jurisprudencia y doctrina internacional enseña que *lex specialis* prima sobre *lex generalis*. En otras palabras el DIH en una guerra prima los DDHH, lo que no implica la aplicación de los DDHH y el uso de la fuerza dentro de este contexto, cuando se cumplan los roles naturales de las FFAA.

Como se puede ver todo se encuentra por hacer. Personalmente considero que la confusión puede terminar si se toma conciencia sobre la importancia del derecho operacional y la trascendencia de brindarles al soldado y al policía un marco jurídico para ser ofensivos. El primer derecho de un soldado en una guerra es el derecho al objetivo militar. No usar la fuerza de acuerdo con el contexto genera responsabilidad.

La ciudadanía rinde tributo a héroes de la Policía



El corazón de nuestros dos policías, el Intendente Andelfo Arteaga Contreras y el Agente Aldemar Triana Rojas, quienes perdieron la vida en los días previos a la jornada electoral, fue forjado en el taller de la adversidad y con el material del que están hechos los sueños de nuestros héroes. El atentado, al parecer, se realizó como retaliación al despliegue operativo policial para contrarrestar el microtráfico. La carga explosiva tenía 450 gramos de pentolita y acabó con la existencia de dos uniformados que tenían una trayectoria de más de diez años en el Grupo Antiexplosivos de la DIJIN. Hoy rendimos un tributo especial a su memoria y con ellos, a los hombres y mujeres policías que ofrecen a diario su vida, a cambio del bienestar y la tranquilidad de cada colombiano.

“Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”.

(Artículo 2 de la Constitución Política)

Facultades y límites constitucionales al uso de la fuerza policial

La preservación del orden público no debe ser entendida como un fin en sí mismo, sino como la búsqueda constante de la preservación de un conjunto de condiciones de seguridad, tranquilidad y salubridad que permitan alcanzar la prosperidad general y el goce de los derechos humanos

Doctor Humberto Sierra Porto
Magistrado Corte Constitucional

En un Estado social de derecho la legitimidad de todas las instituciones, incluida por supuesto la fuerza pública, está fundada en dos elementos esenciales: el respeto, garantía y protección de los derechos fundamentales y la observancia del principio de legalidad. Estos dos fundamentos aparecen cristalizados en el artículo 2 de la Constitución, el cual señala los fines esenciales del Estado y menciona entre otros, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

La misma disposición más adelante consigna que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades. Ahora bien, los derechos y libertades que corresponde respetar, garantizar y proteger a las autoridades públicas aparecen cristalizados no sólo en la Constitución sino también en la ley, principal expresión del principio democrático, pues es el producto del órgano representativo por excelencia: el Congreso de la República. Es la ley la que delimita el alcance de los principios y derechos constitucionales, a los cuales deben sujetar estrictamente su actuación las autoridades administrativas. No obstante, el principio de legalidad no se agota en el cumplimiento de la Constitución y la ley, sino que involucra el sometimiento a todo el ordenamiento jurídico, siempre y cuando sus previsiones se ajusten a la normativa de rango superior tanto en su producción formal como en su contenido material.

De conformidad con el artículo 218 constitucional, “La Policía Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, cuyo fin pri-

mordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.”

En tal sentido, la misión constitucional de la Policía Nacional se incardina en la esencia de nuestro Estado Social de Derecho. De allí que la preservación del orden público no debe ser entendido como un fin en sí mismo, sino como la búsqueda constante de la preservación de un conjunto de condiciones de seguridad, tranquilidad y salubridad que permitan alcanzar la prosperidad general y el goce de los derechos humanos de todos los integrantes de la sociedad.

La mejor **garantía** de la sujeción al principio de legalidad de los servidores públicos consiste precisamente en **asegurarles unas condiciones laborales dignas** que a su vez se proyecten en todas las esferas de su **situación vital**

En este orden de ideas, si bien es cierto que la Constitución establece el monopolio del uso de la fuerza en cabeza de los integrantes de las Fuerzas Armadas, autorizando y legitimando el empleo de aquella en procura de la consecución de los mencionados fines, también lo es que el ordenamiento superior fija condiciones muy estrictas para ello.

o lesiones graves, o con el propósito de evitar la comisión de un delito particularmente grave que entrañe una seria amenaza para la vida, o con el objeto de detener a una persona que represente ese peligro y oponga resistencia a su autoridad, o para impedir su fuga, y sólo en caso de que resulten insuficientes medidas menos extremas para lograr dichos objetivos.

servicio social de gran importancia y, en consecuencia, es preciso mantener y, siempre que sea necesario, mejorar las condiciones de trabajo y la situación de estos funcionarios, en especial, tomando en cuenta la existencia de amenazas graves contra sus vidas e integridad personal.

La mejor garantía de la sujeción al principio de legalidad de los servidores públicos consiste

precisamente en asegurarles unas condiciones laborales dignas que a su vez se proyecten en todas las esferas de su situación vital. Sólo de esta manera se incentiva el ingreso de los mejores candidatos y se minimizan los riesgos de que resulten permeados por factores ajenos al cumplimiento de su misión.

En definitiva, la Policía Nacional cumple una importante labor en la consecución de los fines estatales enunciados por el artículo 2 constitucional, igualmente su actividad resulta imprescindible para que el Estado colombiano cumpla sus obligaciones de respeto, garantía y protección de los derechos humanos de las personas residentes en Colombia. Por tal razón debe desempeñar las funciones a su cargo dentro de una estricta sujeción a la Constitución, a la ley y al ordenamiento jurídico en general, especialmente cuando está involucrado el uso de fuerza, pues sólo de esta manera actúa de manera legítima y de conformidad con los mandatos constitucionales.

Exigencia que no siempre resulta de fácil cumplimiento en casos concretos, en los cuales los servidores públicos deben enfrentar situaciones particularmente complejas en las cuales se ponen de manifiesto los problemas de orden público que han aquejado a Colombia desde hace varias décadas, sin embargo, este es precisamente el reto que deben superar todos los días los servidores públicos que se han comprometido a cumplir tan encomiable labor, necesaria para preservar la existencia misma del Estado colombiano.



En las estaciones de policía que se encuentran dentro del 25% más alto en el nivel de implementación del Plan Cuadrantes, se observan excelentes resultados (en tasas por 100 mil habitantes):

*Una reducción promedio en la tasa de hurto a residencias del 20%

OPORTUNIDAD PARA LOS NUEVOS ALCALDES

La nueva vigilancia por cuadrantes mejora la seguridad en las ciudades

En la medida que el Plan Cuadrantes se implemente con más intensidad, las condiciones de seguridad podrían seguir mejorando. Podría afirmarse que la Policía va por buen camino, pero requiere la colaboración de la ciudadanía y de las demás entidades responsables de la seguridad ciudadana



Fundación Ideas Para la Paz

Pocos días después de las elecciones locales, el debate sobre la seguridad en las ciudades continúa en las primeras planas de la opinión pública. En este contexto la Policía, como primera pero no única responsable de la seguridad ciudadana, enfrenta el reto de mejorar su efectividad y por ello, continúa impulsando el Plan Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes -PNVCC-, con el cual pretende ser sensible a las expectativas de la comunidad, la cual demanda cercanía, mayor presencia, honestidad, permanencia, respuestas inmediatas y soluciones integrales a las problemáticas de las localidades.

La implementación del PNVCC ha requerido que la Policía emprenda un profundo proceso de cambio, que incluye el fortalecimiento de la coordinación con otras áreas e instituciones y un permanente involucramiento con la comunidad, facilitando su participación y control social.

Análisis de la situación

EL PNVCC subdividió la ciudad en unidades operativas denominadas cuadrantes. Cada cuadrante es atendido por tres patrullas de Policía durante las 24 horas del día. La división de las ciudades por cuadrantes ha permitido estudiar con lupa la situación delictiva de cada cuadrante individualmente, lo cual permite a la Policía y a las autoridades locales identificar los problemas más prevalentes en cada cuadrante y diseñar las estrategias más adecuadas para resolverlos.

Por ejemplo, revisando las cifras de delitos presentados en los últimos doce meses en los 768 cuadrantes de Bogotá, se estableció que el hurto a personas es la principal problemática en 633 de los cuadrantes de Bogotá (82% del total de cuadrantes de la ciudad), lo cual ayuda a explicar las bajas percepciones de seguridad a pesar de que la mayor parte de estos delitos son de baja o mínima cuantía.

El hurto a residencias es la principal problemática en 105 cuadrantes (14% del total). El hurto a vehículos es la principal problemática en 65 cuadrantes (8% del total), los homicidios son la principal problemática en 52 cuadrantes de la ciudad (7% del total), el hurto a entidades comerciales es el delito de mayor incidencia en 33 cuadrantes de Bogotá (4% del total).

Como parte de la implementación del PNVCC, la Policía ha empezado a manejar información detallada y actualizada a nivel de cuadrantes, lo cual brinda una importante oportunidad para que los Consejos de Seguridad utilicen esta información, como herramienta de análisis, seguimiento al comportamiento delictivo y toma de decisiones de inversión pública en seguridad. Como se observa en el mapa, es posible identificar qué cuadrantes presentan las problemáticas más graves (20% superior) de los delitos de homicidio, hurto y lesiones y dónde se presentan en este mismo porcentaje al mismo tiempo.

La Policía está desarrollando un proceso masivo de capacitación a todo el personal encargado de la vigilancia, que fortalece-

rá sus competencias y ayudará a desarrollar un trabajo más organizado. No obstante, es necesario comprender que la Institución vive un proceso de aprendizaje necesario para mejorar su desempeño; que este proceso toma tiempo; que tiene altibajos; que no va al mismo ritmo en todas las ciudades; y que genera resultados variables que dependen tanto del comportamiento del policía, como del apoyo de las comunidades y las administraciones locales.

Efectos del Plan

La evaluación y monitoreo que viene desarrollando la Fundación Ideas Para la Paz

-FIP- al PNVCC en las ciudades de Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Cartagena, Bucaramanga, Cúcuta y Pereira ha mostrado que en aquellas Estaciones de Policía en las cuales la estrategia ha sido bien implementada y se trabaja en coordinación con otras entidades locales, las condiciones de seguridad han mejorado cuando se comparan con las condiciones de seguridad de aquellas Estaciones donde el desarrollo del PNVCC va menos avanzado.

En concreto, en aquellas estaciones que se encuentran dentro del 25% más alto en el nivel de implementación del PNVCC, se observa una reducción promedio en la tasa de hurto a residen-

cias del 20%, en la tasa de hurtos a vehículos del 28%, en la tasa de hurto a entidades comerciales del 25% y en la tasa de riñas del 62% (por cada 100 mil habitantes).

Los hallazgos derivados del análisis realizado por la FIP hasta el momento sugieren que, en la medida que el Plan Cuadrantes se implemente con mayor intensidad, las condiciones de seguridad podrían seguir mejorando de manera paulatina y constante. Podría afirmarse que la Policía va por buen camino, pero requiere de la colaboración de la ciudadanía y de las demás entidades responsables de la seguridad ciudadana.



- * Reducción promedio tasa de hurto a vehículos del 28%
- * Reducción promedio tasa de hurto a entidades comerciales del 25%
- * Reducción promedio de riñas del 62%

Fundación Ideas Para la Paz



La evaluación que viene desarrollando la **Fundación Ideas Para la Paz** al PNVCC ha mostrado que en las Estaciones de Policía donde la estrategia **ha sido bien implementada** y se trabaja en coordinación con otras entidades locales, las condiciones de seguridad han mejorado



¿Cómo ven las Alcaldías el PNVCC?

A pesar de que la implementación del PNVCC es reciente, la FIP pudo entrevistar algunos miembros de los Consejos de Seguridad de las ciudades mencionadas para explorar la opinión y la relación de las instituciones locales con el PNVCC. Si bien se encontró que, en general, la valoración del PNVCC es muy positiva, se destacan las opiniones de los Alcaldes(sas) y Secretarios(as) de gobierno (salientes) quienes identifican con claridad beneficios y los retos que es necesario atender, entre los cuales se destacan los siguientes:

El PNVCC cambia la manera de trabajar con la policía. Al haber subdividido las localidades en cuadrantes, se redujo el territorio sobre el cual se planea la acción policial, pudiendo así detectar de manera precisa los problemas de inseguridad y los factores de tipo social, de infraestructura, de servicios públicos, de presencia de grupos delincuenciales, etc. que generan o facilitan la ocurrencia de hechos delictivos. La patrulla del cuadrante debe conocer en detalle todo lo que ocurre en su área, quiénes son sus habitantes, qué tipo de negocios operan, qué organizaciones públicas y privadas están en su zona, la presencia de delinquentes, tipo de delitos más comunes y modus operandi en su cuadrante, entre otros aspectos fundamentales para planificar y organizar un plan de acción cuyo objetivo primordial es la reducción de las tasas de criminalidad mediante la prevención del crimen y la reacción efectiva ante hechos delictivos.

Utilización de tecnología de punta en el manejo de información. La información recolectada se presenta en mapas digitalizados que permiten la combinación de muchas variables asociadas a actividades criminales y delitos. Ello está permitiendo que en los Consejos de Seguridad o en las instancias de coordinación que el Alcalde determine, se puedan hacer análisis conjuntos que guíen las decisiones de inversión de las administraciones municipales hacia los factores que prevengan de manera más efectiva la inseguridad, como por ejemplo, el arreglo de la luz en zonas oscuras que facilitan el delito, la reparación de huecos en calles en las cuales se atraca debido a la reducción de velocidad, y el desarrollo de programas sociales que prevengan la formación de pandillas o la realización de actividades ilegales por parte de los jóvenes, entre otras.

Los Nuevos alcaldes y el Plan Cuadrantes

Los nuevos alcaldes tienen la oportunidad de encontrar, por primera vez en mucho tiempo, una estrategia policial en marcha, junto con una nueva estrategia de seguridad ciudadana, y próximamente, una estrategia de convivencia que les proveen de herramientas sin precedentes para lograr resultados concretos que mejoren las condiciones de seguridad de sus ciudades.

La consolidación del PNVCC necesitará un verdadero compromiso de las Alcaldías, pues es necesario que la coordinación interinstitucional baje a los niveles locales, de manera que se atiendan las preocupaciones de los cuadrantes y se busquen soluciones articuladas que comprometan todas las autoridades involucradas para controlar la delincuencia y garantizar la seguridad local.

Es de la mayor importancia que los alcaldes electos se interesen por conocer la nueva estrategia de vigilancia de la Policía Nacional y formulen propuestas sectoriales y de coordinación intra agencial específicas, que faciliten la consolidación y fortalecimiento del PNVCC de modo que la toma de decisiones de inversión pública empiece por atacar las causas generadoras o facilitadoras de la inseguridad como prioridad de las nuevas administraciones.

Participación de la comunidad. Por iniciativa de la misma Policía, en algunas localidades se han venido desarrollando sesiones de diagnóstico con participación de la comunidad, la Alcaldía y la Policía, en las cuales se identifican las problemáticas más prevalentes, se acuerdan soluciones específicas, se asignan roles y responsabilidades a las entidades municipales y a las patrullas de los cuadrantes. Esta práctica, además de enfocar el trabajo conjunto entre la Policía y la administración local, está promoviendo la participación de la comunidad y facilitando el control social.

Personalizar las responsabilidades. Otro factor que los alcaldes encuentran muy positivo es la permanencia e identificación con nombre y apellido de los patrulleros del cuadrante, así como la asignación específica de responsabilidades sobre el mismo. El conocer y comunicar a la comunidad los nombres de los integrantes de la patrulla del cuadrante, así como el número celular de la patrulla, ha generado mayor efectividad en la respuesta, pero también la posibilidad de identificar claramente un mal comportamiento o ineficacias cuando se trata de erradicar problemas arraigados o de atender problemas menores sensibles en el cuadrante.

En algunas localidades, la Policía y la administración local han

convocado reuniones para presentar a la comunidad las patrullas de los cuadrantes y para que estas también conozcan la comunidad en la que van a trabajar. Así mismo, los policías de los cuadrantes se han dado a la tarea de visitar todas las viviendas o negocios de los cuadrantes, presentarse ante sus propietarios o administradores y dejar una tarjeta adhesiva con sus nombres y número del celular del cuadrante y del CAI cuando es del caso.

Según las autoridades municipales, esta nueva estrategia de vigilancia de la Policía está contribuyendo muy efectivamente para acercar la Policía a la ciudadanía, a construir confianza con el policía del cuadrante y, por esta vía, la comunidad ha intensificado su colaboración proporcionando información relevante que ha facilitado actuaciones específicas de la Policía y que además está facilitando la intervención en los cuadrantes de otras autoridades responsables de la seguridad ciudadana.

Según los Alcaldes y Secretarios entrevistados, hay aun dos asuntos pendientes en el PNVCC: primero, la carencia de personal. La mayoría de los entrevistados expresan que se requiere más personal de Policía para su ciudad; lo segundo tiene que ver con el control de la corrupción, para lo cual proponen que se fortalezcan los mecanismos de reclutamiento, seguimiento y control disciplinario de la Institución.

Tres sentencias de la Corte Constitucional reconocen el monopolio del uso de la fuerza al Estado Colombiano en cabeza de sus Fuerzas Armadas, respetando la totalidad de los derechos humanos de cada uno de las personas: C-024/94, C-995/04 y C-822/05.

RESPECTO POR LOS DERECHOS HUMANOS



El uso de la fuerza física es el último mecanismo a utilizar por los agentes de policía para la protección de un bien jurídico



La proporcionalidad en el uso de la fuerza

Teniente Coronel
Pablo Antonio Criollo Rey
Abogado en derecho disciplinario

Uno de los rasgos distintivos de un Estado Social de Derecho es su constitucionalización, entendida como el sentir ideológico materializado en derechos y deberes, la cual signa la creación de una organización estatal que distribuye competencias en búsqueda del cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

El respeto de los derechos humanos, el interés general y el monopolio del uso de la fuerza, determinan máximas y mínimas que son el hilo conductor para lograr una transformación a la Colombia que queremos.

Complementa lo anterior, el estudio que se hace desde un contexto general, en el que la Carta de las Naciones Unidas establece la obligación de todo Estado de abstenerse de recurrir a la fuerza, concordante con ello, los Artículos

216 a 218 y 223 de la Constitución Política, confieren al Estado Colombiano el monopolio del uso de la fuerza para garantizar el ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos. Así las cosas, el legislador ha reglamentado esa potestad para el caso de los funcionarios de Policía en el Código Nacional de Policía, Decreto 1355 de 1970, especialmente en el título I, Capítulo IV, artículos 29 al 33, que se refieren al empleo de la fuerza y otros medios coercitivos aplicables en casos excepcionales "...Solo cuando sea estrictamente necesario, la policía puede emplear la fuerza para impedir la perturbación del orden público y para restablecerlo".

Es prudente afirmar que el agente de policía puede aplicar la fuerza ante la imposibilidad de hacer cumplir la ley por formas diferentes al diálogo y la con-

certación, la persuasión o la advertencia o dado el alto nivel de riesgo por el quebrantamiento de otro bien jurídico, pero obedeciendo en todo caso a la proporcionalidad y racionalidad, cuya evaluación dependerá de la situación que se desarrolle.

La llamada fuerza racional es la que resulta de la evaluación proporcional a la circunstancia en que se emplea, de acuerdo con la clase de agresión al bien jurídico y el valor de éste. En correlación con tales requisitos, en ningún caso será justificado utilizar la violencia cuando ya ha sido subordinado el trasgresor o la persona que debe ser detenida.

Para el caso en que se deban utilizar armas de fuego, es inaceptable que el policial las emplee para imposibilitar una simple desobediencia, impedir una fuga o conseguir una aprehensión, salvo en los casos en que el infractor o la persona destinataria del procedimiento policial esgrima un arma para utilizarla en contra del uniformado o de un tercero, poniendo en riesgo su integridad, siendo necesario acogerse a las siguientes hipótesis: cuando el quebrantamiento de un bien jurídico del trasgresor se presente como inevitable para amparar otro bien de igual o superior valor; cuando el policía actúe en legítima defensa; cuando el trasgresor emplee o esté por utilizar un arma de cualquier clase, o cuando el trasgresor ejerza violencia contra alguna persona.

Es forzoso distinguir que el uso de la fuerza física es el último mecanismo a utilizar por los funcionarios de policía para la protección de un bien jurídico y debe

estar dotada del principio de proporcionalidad.

La jurisprudencia constitucional ha reconocido en sentencias N° C-024/94, C-995/04 y C-822/05 el monopolio del uso de la fuerza al Estado colombiano en cabeza de sus Fuerzas Armadas, respetando la totalidad de los derechos humanos de cada una de las personas.

Cuándo pueden los funcionarios de policía utilizar la fuerza

- Para hacer cumplir las decisiones y órdenes de los jueces y demás autoridades.
- Para impedir la inminente o actual comisión de infracciones penales o de policía.
- Para asegurar la captura del que deber ser conducido ante la autoridad.
- Para vencer la resistencia del que se oponga a orden policial que deba cumplirse inmediatamente.
- Para evitar mayores peligros y perjuicios en caso de calamidad pública.
- Para defenderse o defender a otro de una violencia actual e injusta contra la persona, su honor y sus bienes.
- Para proteger a las personas contra peligros inminentes y graves.



"Yo no pago, yo denuncio"

165
01 8000 91129
Líneas Gratuitas
GAULA

Prevenga el Secuestro y la Extorsión
Vivimos entre ustedes
como protectores de la libertad

En ningún caso será justificado utilizar la violencia cuando ya ha sido subordinado el trasgresor o la persona que debe ser detenida



Los dirigentes sindicales son personas responsables que tienen una misión de defensa de los derechos laborales y comprenden muy bien que la Policía tiene también una importante misión: mantener el orden y proteger, entre otros, el derecho a la protesta

IMPORTANCIA DEL DIÁLOGO

La Policía y las movilizaciones sindicales



Luis Miguel Morantes A.
Presidente de la Confederación de
Trabajadores de Colombia -CTC-

Siempre que las organizaciones sindicales anuncian movilizaciones en protesta por políticas gubernamentales o empresariales de inmediato también se movilizan las autoridades civiles y por supuesto, la fuerza pública, y se anuncia a la ciudadanía que se tranquilice porque la marcha estará controlada por la policía y no se permitirán desórdenes. Estos anuncios se hacen pese a que las centrales obreras siempre convocan a sus afiliados y a la base social a manifestarse pacíficamente, pues ese es el método y la actitud, porque no hay nada más útil como medio de presión que la manifestación masiva pero pacífica.

Cuando los manifestantes llegan al lugar convocado, encuentran allí a un destacamento de Policía al mando de algunos oficiales y se genera un diálogo entre ellos y los dirigentes sindicales respecto al recorrido y condiciones para el desplazamiento, se hacen las advertencias correspondientes para evitar inconvenientes y algunos agentes acompañan el recorrido en buen ambiente, sin que se presenten discusiones ni enfrentamientos, que debería ser lo que siempre ocurra.

Pero no siempre es así; en ocasiones, especialmente cuando aparece el ESMAD, se genera nerviosismo y los manifestantes se sienten incomodados, igualmente

cuando aparecen algunas personas tomando fotografías o videos a los participantes más entusiastas, que los hacen sentir agredidos.

En ocasiones cuando la manifestación está terminando, se generan enfrentamientos en los que no se guarda la suficiente composi-

tura y tranquilidad y la fuerza pública se lanza contra los manifestantes con gases y balas de salva, causando pánico y dispersión.

Estos hechos que no deberían presentarse, porque quienes llevan la peor parte son los participantes pacíficos que son sorprendidos por los gases o pisoteados por el tropel y el avance de la fuerza pública, y los dirigentes que, sin ninguna violencia, están haciendo sus discursos o arengas en demanda de sus peticiones. Esto es considerado como exceso de la fuerza pública y no debería suceder.

Los dirigentes sindicales son personas responsables que tienen una misión de defensa de los derechos laborales y comprenden muy bien que la Policía tiene también una importante misión, cual es la de mantener el orden y proteger el derecho a la protesta, entre otras; por esta razón, todas las manifestaciones o movilizaciones deberían terminar como empiezan: con un buen diálogo entre manifestantes y Policía.

Este es un objetivo, que quisiéramos alcanzar para que mejoremos los espacios para la protesta y por ende, el sistema democrático. Necesitamos seguir dialogando.

Los dirigentes sindicales son **personas responsables** que tienen una misión de **defensa de los derechos laborales** y comprenden muy bien que la Policía tiene también una importante misión, cual es la de **mantener el orden** y **proteger el derecho** a la protesta

*Los primeros graffitis fueron hechos en Roma alrededor del año 79 A.C. Las ruinas de Pompeya conservan cerca de 10.000 mensajes verbales e icónicos, realizados por soldados romanos con carbón o pintura.

ENTRE LO ARTÍSTICO Y LO POLÍTICO

De graffitis, graffiteros y arte urbano

Lo público y lo privado coexisten, se oponen y se complementan dentro del orden social

Doctor Fabián Sanabria
Antropólogo y Doctor en Sociología

Durante las décadas de 1960 y 1970, el graffiti era una actividad casi exclusiva de las organizaciones políticas y del movimiento estudiantil en Colombia. Podríamos recordar la primera acción del movimiento 19 de Abril, cuando un comando que pertenecía a dicho grupo insurgente asaltó la Quinta de Bolívar y robó la espada del Libertador. Tal acción se llevó a cabo el 17 de enero de 1974. Los insurgentes después de tomar la espada procedieron a rayar las paredes del museo con las consignas: “Bolívar, tu espada vuelve a la lucha” y, “Con las armas, con el pueblo, al poder”.

Muchos partidos políticos también utilizaron el graffiti para hacerle publicidad a algún candidato u oposición a los gobernantes de turno. En la actualidad, esta dinámica continúa pero, con el paso del tiempo, más actores se han apropiado del graffiti como estrategia comunicativa: las tribus urbanas, grupos de derecha, barras bravas, etc. Por otro lado, la explosión del graffiti neoyorkino llegó a Colombia a finales de los años 80. Este fenómeno fue generado por la aparición de grupos de hip hop como Gotas de Rap, Etnia Rasta, Cto Crew, entre otros. Sin embargo, fue durante los 90 que dicha tendencia musical tomó mayor fuerza, no sólo en Bogotá, sino también en Cali y Medellín.

A partir del año 2000 comenzaron a implementarse en Bogotá técnicas de arte urbano como estencil, carteles y stickers. Uno de los pioneros de arte urbano en Bogotá fue el colectivo Ex-



cusado, un grupo de jóvenes que estudiaba diseño gráfico en la Universidad Nacional. En el año 2002, estos diseñadores decidieron conformar un proyecto artístico que les permitiera explorar nuevos espacios fuera de la universidad. Inicialmente se trató de una pequeña publicación de carácter temático e informal, pero posteriormente fueron apropiándose de técnicas como el estencil, el sticker, los carteles, entre otras, las cuales les permitieron consolidarse como un referente del arte urbano en Bogotá y en varias ciudades de Colombia.

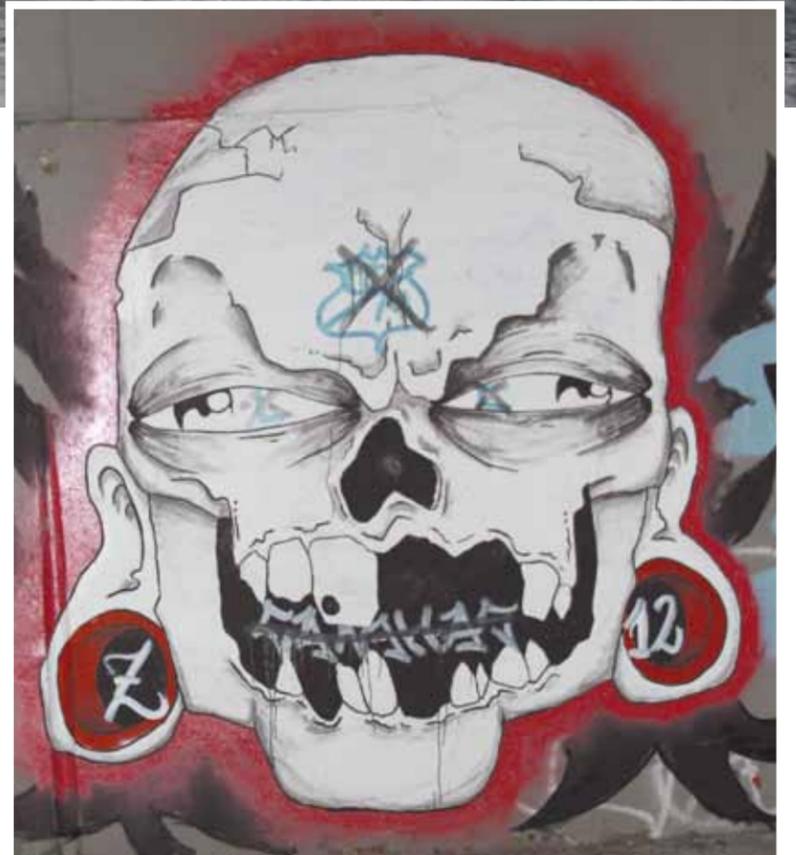
Conflicto por los muros

A diferencia de otras ciudades, como Nueva York o Londres, donde en los años 80 se crearon grupos policiales especializados en perseguir a los artistas urbanos, en Bogotá nunca ha existido una prohibición explícita hacia el graffiti. Las normas jurídicas que aluden a estos fenómenos se relacionan con las políticas de conservación del patrimonio cultural, la reducción de la contaminación visual y el derecho a la propiedad.

De la misma forma, el Código de Policía de Bogotá contiene unos artículos que hacen referencia al uso y protección del

y embellecimiento de los bienes del espacio público de dominio público”. Aunque estas disposiciones legales que aluden a la contaminación visual también involucran a la publicidad visual exterior, las restricciones del uso del espacio afectan al graffiti y al arte urbano, puesto que a diferencia de las vallas y carteles publicitarios, generalmente los graffiteros no cuentan con el permiso para llevar a cabo su actividad.

En el año 2010 se presentó un proyecto de ley que buscaba la prohibición explícita del graffiti. Esa propuesta legislativa generó rechazo en la totalidad de artistas urbanos, por lo cual la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Junta de Acción local de la Candelaria convocaron a los diferentes actores involucrados con el fin de realizar un foro denominado “El graffiti, ¿arte o contaminación visual?”, que se llevó a cabo el 29 de marzo de 2011, en la Fundación Álzate Avendaño. En ese foro se expresaron diferentes puntos de vista acerca del graffiti en Bogotá. Entre los argumentos en contra se pueden resaltar: los gastos



que implica la limpieza de las fachadas de la ciudad, el deterioro del patrimonio arquitectónico de la zona histórica y el irrespeto por la propiedad privada. Por su parte, los jóvenes artistas reclamaron su derecho a la libertad de expresión, y reivindicaron el graffiti como una práctica artística y política denunciando la privatización del espacio público.

Muros libres

Entre pros y contras, lo cierto es que el graffiti difícilmente será erradicado del paisaje urbano. Si bien son importantes las iniciativas institucionales que buscan apoyar las prácticas organizadas, como el evento “Muros libres”, organizado por la Alcaldía Mayor de Bogotá, el graffiti siempre estará acompañado de un poten-

cial trasgresor que le impide condicionarse a las normas establecidas. Lo público y lo privado son dos categorías que coexisten, se oponen y se complementan dentro del orden social. El espacio público evoca lo común, lo que le pertenece a toda la comunidad; es una noción que nos remonta a la idea de “ágora”, el lugar donde los griegos trataban los asuntos de la vida política, económica y religiosa de la polis. En la medida en que el concepto de lo público involucra los lugares donde se desarrollan los asuntos políticos de una sociedad, resulta evidente que la administración de ese espacio le corresponde al Estado, en tanto institución que debe garantizar el orden mediante el uso legítimo de la fuerza.

En Bogotá nunca ha existido una prohibición explícita hacia el graffiti. Las normas jurídicas que lo aluden se relacionan con políticas de conservación del patrimonio cultural, reducción de la contaminación visual y derecho a la propiedad

*Dos antecedentes recientes impulsaron la evolución del graffiti: las revueltas de mayo del 68, en París, y el fenómeno cultural que se consumó en el metro de Nueva York, a finales de los 60s.



El Estado y, para ser más concreto, las municipalidades, se encargan de reglamentar el uso del espacio público; las instituciones gubernamentales disponen de recursos normativos y coercitivos con el fin de legitimar socialmente unos parámetros de urbanidad. Es por ello que el arte urbano muchas veces no es visto con buenos ojos por parte de la ciudadanía, puesto que carga el imaginario de que es una actividad ilegal o que vulnera las normas ciudadanas y la propiedad. No obstante, en Colombia el graffiti no es ilegal pues no está considerado como delito punible y, por lo tanto, constituye más bien una contravención o infracción de poca gravedad.

Finalmente, tras una investigación del sociólogo Cristhian Uribe sobre el tema, el imaginario que señala el arte urbano como acto vandálico, proviene especialmente de aquellos sujetos externos a dicha actividad, que tienen una concepción demasiado pulcra de la ciudad. Entre tanto, los artistas urbanos que rechazan

la idea del vandalismo, prefieren buscar espacios abandonados o gestionados previamente con el fin de hacer sus intervenciones, tratando de no colocar consignas indiscriminadamente por toda la urbe. No obstante hay que aclarar

que en este aspecto también coexisten hibridaciones, no hay una postura rígida o definitiva frente al vandalismo, sino que cada "artista" se acomoda a las condiciones sociales que se le presenten.

lución del graffiti: las revueltas de mayo del 68 en París, y el fenómeno cultural que se consumó en el metro de Nueva York a finales de los años 60. Dos episodios casi simultáneos que, a pesar de la distancia, manifestaron una serie de síntomas de descontento y desafección del mundo juvenil con respecto a las normas y valores que sostenían el orden establecido.

Inscripción a mano, espontánea y furtiva

El graffiti entendido en su forma más amplia, es decir, como una inscripción hecha a mano de forma espontánea y furtiva sobre un muro u otra superficie resistente, es una práctica que por siglos ha acompañado la historia de la humanidad. Los primeros graffiti fueron hechos en Roma alrededor del año 79 A.C. Las ruinas de Pompeya conservan hasta nuestros días cerca de 10.000 mensajes verbales e icónicos, que fueron realizados por soldados romanos con carbón o pintura. En términos de contenido, estos abarcan los más diversos tópicos: las cualidades eróticas de los soldados y los gladiadores, comentarios halagando o denigrando de los candidatos a las elecciones, inscripciones religiosas, propaganda de los juegos, declaraciones de amor, anécdotas, injurias e insultos.

En el mundo contemporáneo existen dos antecedentes históricos que impulsaron la evolución

De los guetos al metro de N.Y.

A comienzos de los 70s, la prensa estadounidense alertó sobre la presencia de unas inscripciones en las ventanas, fachadas, monumentos públicos, asientos del transporte urbano, y particularmente en el metro de Nueva York. Se trataba de cientos de nombres o seudónimos, seguidos de un número que generalmente correspondía a la calle donde vivía un "escritor". Inicialmente, esas inscripciones rudimentarias e incomprensibles habían aparecido en los guetos y barrios marginales, homogenizados y periféricos, donde habitaban inmigrantes ilegales, afrodescendientes y grupos culturales o re-



ligiosos que eran excluidos por la sociedad norteamericana. No obstante, dichos letreros salieron de los guetos para irrumpir en todos los sectores de la ciudad, como si se tratara de un intento por destruir simbólicamente las fronteras culturales y sociales, desafiando la indiferencia y el orden social.

Con el paso del tiempo, muchos graffiteros se lanzaron a la calle. La búsqueda de reconocimiento propició que éstos se preocuparan por perfeccionar técnicas y hacer diseños más llamativos; de esta manera, el graffiti evolucionó, y los habitantes comenzaron a habituarse al nuevo paisaje estético en los muros de su ciudad. Durante la década de 1980 el graffiti –convertido en arte urbano– se extendió por todos los rincones del mundo, Nicholas Ganz (2004), Louis Bou (2005), Johannes Stahl (2009), entre otros fotógrafos, han logrado capturar con sus cámaras la calidad estética del graffiti en ciudades como Barcelona, Sao Paulo, Filadelfia, Tokio o Londres.

Desde que el graffiti se hizo masivo comenzó a perder su estigma de ilegalidad, y si bien aún existen restricciones, y la policía continúa asediando a los sujetos que no cuentan con el permiso para hacer su intervención, el graffiti artístico ha perdido la connotación de vandalismo. Esto lo constata el interés de muchos comerciantes o ciudadanos que contratan artistas urbanos con el fin de que diseñen sus campañas publicitarias o decoren las fachadas de sus casas o negocios. Por otro lado, museos y galerías en diferentes partes del mundo han organizado exposiciones temporales de "graffiti art", y algunos artistas vieron allí la posibilidad de obtener recursos económicos y ganar prestigio, con lo cual crearon piezas sobre superficies de fácil movilidad que suelen ser transportadas por numerosos países.

"Garabato"

La palabra **graffiti** proviene del vocablo italiano graffito, que significa **inscripción o garabato**. Ese término a su vez se desprende del griego grapho, que significa rayar o dibujar. Según el diccionario de la Real Academia Española, dicha palabra posee dos acepciones: 1) Escrito o dibujo hecho a mano por los antiguos en los monumentos; 2) Letrero o dibujo circunstancial, de estética peculiar, pintado con aerosoles sobre una pared. En la actualidad, la palabra graffiti es utilizada para describir cualquier mensaje (verbal o icónico) plasmado sobre una superficie resistente. Tal mensaje puede realizarse con pintura, marcadores, tiza, elementos corto-punzantes u otros; asimismo, podemos hallar esos mensajes en espacios externos: muros, árboles, señales de tránsito, o en espacios internos: sillas del transporte urbano, baños públicos, salones de clase, etc.

La manifestación pacífica que adelantaron los universitarios en Bogotá, el 27 de octubre, terminó con abrazos entre los estudiantes y la Policía. "Es una nueva forma más cívica y creativa de expresarse", dijo el decano de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional, Fabián Sanabria

UNA OFICIAL, CUATRO SUBOFICIALES Y 50 PATRULLERAS

Un toque femenino para el Esmad



Para la Policía Nacional es motivo de orgullo la labor que desempeñan las mujeres integrantes del Escuadrón Móvil Antidisturbios

Capitán Diana Patricia Neira Pinzón
Comandante Primera Sección
Femenina ESMAD

Ha sido motivo de sorpresa para el ciudadano del común e incluso para los integrantes de la Institución, encontrar dentro de las especialidades operativas mujeres que, con bastantes agallas, integran sus filas; siendo aún más el asombro por verlas hacer parte de un grupo tan preparado como es catalogado el Escuadrón Móvil Antidisturbios.

Tal vez la decisión del Mando no fue fácil de tomar, ya que es consciente del riesgo físico al que se exponen diariamente los policiales que hacen parte del ESMAD, quienes son recibidos con elementos contundentes y explosivos. Se requiere bastante fuerza y carácter para enfrentar este tipo de acontecimientos del diario vivir colombiano en lo referente al restablecimiento del orden público.

¿Una mujer, mejor aún, una mujer policía, estará preparada para un reto de este calibre? En estos momentos la respuesta es muy fácil de contestar: sí; quedó demostrado en el instante en que una oficial, cuatro suboficiales y 50 patrulleras aceptaron el reto,

en compañía de 200 hombres que también harían parte de los Escuadrones Móviles.

Entrenamiento

La Escuela de Policía Rafael Reyes, ubicada en el Departamento de Boyacá, fue escenario de las duras jornadas de exigente esfuerzo físico e intelectual a las que estas mujeres aguerridas se sometieron, con pruebas que requirieron de carácter, trabajo en equipo y fortaleza, en días que a veces parecían interminables. Cuando a las 9:00 de la noche sus 200 compañeros pasaban a descansar para estar a las 4:00 de la mañana listos en el trote diario, ellas continuaban, sin demostrar debilidad o agotamiento. Ya tenían claro su objetivo: "Que los entrenamientos sean más implacables y crueles que el peor de los disturbios".

Ellas aprendieron a soportar 22 kilos de peso sumados en el protector corporal (armadura), casco y escudo, asimilados a través de los troles, marchas, simulación de procedimientos, pruebas físicas y cátedras teórico-prácticas, en las que se hace un énfasis especial en la normatividad nacional e internacional en lo referente al respeto y cumplimiento de los Derechos

Humanos (su mejor aliada ante los procedimientos).

Pero tal vez lo más difícil fue tolerar el agente químico "Gas Lacrimógeno", ya que al aspirarlo, los síntomas son tan fuertes que generan reacciones involuntarias, debido al temor que se desprende al momento en que empieza a generar efectos en el cuerpo, tales como pérdida de respiración, secreción nasal, ardor en las partes húmedas y lagrimeo involuntario, que impide tener visibilidad.

Se requiere bastante fuerza y carácter para enfrentar los acontecimientos del diario vivir colombiano en lo referente al restablecimiento del orden público

Escuderas

Resaltando sus habilidades, vale la pena mencionar que la sección es conformada por tres escuadras de escuderas (Intervención, Apoyo y Reserva) y dos equipos de trabajo, estos reciben el nombre de SPI (Seguridad, Protección e Intervención) y gaseadoras, quienes desempeñan una labor de suma importancia, de responsabilidad, agilidad,

compromiso e idoneidad al momento de proceder, mostrando sus habilidades y apoyo inmediato a la sección. Son las encargadas de intervenir en los procedimientos estipulados para el grupo, como son captura de líderes, evacuación de heridos y remoción de barricadas.

Deben recibir constantemente capacitación de actualización sobre las funciones a desempeñar para obtener excelentes resultados. El equipo de Gaseadoras es

el encargado de proceder cuando la ocasión lo amerite, para restablecer la tranquilidad y continuidad de las labores cotidianas, dando por terminado el disturbio originado.

A pesar del carácter fuerte que deben demostrar y tener, estas mujeres nunca pierden la preocupación por su feminidad. No es extraño encontrarlas en los servicios con un espejo y un labial

que, de manera muy cautelosa, esconden debajo de las granadas lacrimógenas, dentro del canguro que portan en la cintura. Esto demuestra que son mujeres comunes y corrientes, que sienten, lloran, sueñan y se preocupan por sus futuros, porque no sólo son policías o mujeres ESMAD, son enfermeras, psicólogas, licenciadas en pedagogía infantil y hasta esposas y madres (en el caso de los Mandos), profesiones que para la misionalidad del grupo son de gran importancia en el momento de tomar decisiones ante los procedimientos.

Los comentarios hacia el grupo por parte de medios de comunicación y entidades públicas y privadas han sido los mejores, pero existe la conciencia de que no siempre serán bien recibidas por toda la comunidad, por eso, antes de sacar cualquier conclusión, la invitación es a reconocer que la labor que ellas desempeñan nos debe hacer sentir orgullosos de tenerlas en nuestras filas porque, además, les abrieron la puerta a otras mujeres que deseen pertenecer no sólo al ESMAD sino también a los diferentes grupos operativos que integran la Institución.



OPINIÓN

DIRECTOR GENERAL POLICIA NACIONAL
General Oscar Adolfo Naranjo Trujillo

SUBDIRECTOR GENERAL
Brigadier General José Roberto León Riaño

JEFE DE COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS
Coronel León Guillermo Barón Calderón

COORDINACIÓN EDITORIAL
Teniente Coronel Edwin Chavarro Rojas

JEFE GRUPO IMPRESOS Y PUBLICACIONES
Subteniente Nidia Esmeralda
Amador Rodríguez

COMITÉ EDITORIAL
Comisario Jairo Abel Soler Amaya
Doctora Claudia Patricia Gómez Rojas
Doctora María Victoria Pérez Poveda

FOTOGRAFÍA
Presidencia de la República
Oficina de Comunicaciones Estratégicas

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN
Adriana Pontón B.
Casa Editorial El Tiempo

CORRECCIÓN DE ESTILO
Luz Estella Betancurt

PRODUCCIÓN E IMPRESIÓN
Casa Editorial El Tiempo

Las opiniones expresadas por los autores y sus fuentes no comprometen los principios de la Policía Nacional de Colombia

Página Web: www.policia.gov.co
Carrera 59 No. 26-21 CAN - Conmutador 3159000

Según Mahatma Gandhi, la **no violencia** es la fuerza más poderosa que hay a disposición de la humanidad, aún más que el arma más compleja de destrucción ideada por la ingenua capacidad del hombre

EDITORIAL DIRECTOR GENERAL POLICÍA NACIONAL

El uso de la fuerza y el fomento de las libertades públicas

General Óscar Adolfo
Naranjo Trujillo

El mantenimiento de la ley y la entereza moral para hacerla cumplir dependen directamente de instituciones como la Policía Nacional. Por ello, nuestros uniformados son símbolos permanentes de solidaridad, legalidad y justicia, en el imaginario colectivo de la Nación. Ante esta gran responsabilidad, la Institución ha reafirmado el proceso de integridad policial, con el fin de direccionar y monitorear el comportamiento ético de todos sus integrantes, teniendo en cuenta que la potestad de ejercer la autoridad derivada de su investidura, remite al deber de vigilar que facultades como el uso de la fuerza se ejerzan lícitamente, en un contexto coherente con la democracia y la promoción de los derechos fundamentales.

En el caso de Colombia, la adopción de valores éticos universales, permite a la Policía afrontar las principales amenazas contra el Estado Social de Derecho, como son la corrupción, la irracionalidad, la ineficiencia y la indiferencia de los servidores públicos; por afectar gravemente la imagen, el capital social, la credibilidad institucional y la construcción de

confianza en lo que somos y defendemos, como lo es la garantía y la defensa de las libertades públicas. En correspondencia con esta meta, el sistema de Gestión Integral de la Policía, facilita a cada funcionario, reflexionar sobre acciones diarias, que lo lleven a concluir y asumir que, con actitudes y conductas probas, se constituirá en un referente profesional, altamente integrado a la comunidad.

Somos el resultado de nuestros pensamientos y valores, de lo que creemos, de la comunidad a la que pertenecemos, de 120 años de historia en la vida de Colombia, pero también de la ruptura de paradigmas. Por ello, es necesario no sólo en el ámbito conceptual si no también en la práctica operacional, diferenciar el uso la fuerza de la violencia, debido a que “la fuerza es toda acción autorizada por el ordenamiento jurídico, que por medio de la coerción busca mantener las condiciones para el ejercicio de los derechos y libertades, y asegura la convivencia; mientras, la violencia es toda acción que atenta contra la dignidad, la libertad y la integridad física y psíquica del ser humano, produciéndole sufrimiento, dolor o cualquier forma de limitación a su bienestar o al libre ejercicio de sus de-

rechos” (ONU, Manual de capacitación en Derechos Humanos para la Policía. Serie de capacitación profesional No. 5. Nueva York y Ginebra, 1997). Bien advertía Mahatma Gandhi, que la no violencia es la fuerza más poderosa que hay a disposición de la humanidad. Es aún más poderosa que el arma más compleja de destrucción ideada por la ingenua capacidad del hombre.

De ahí que mediante el fortalecimiento del control institucional y la veeduría ciudadana para el mejoramiento del servicio, hayamos podido fortalecer la participación de la comunidad en el control de la gestión policial, para enmarcar nuestras actuaciones, en torno a principios de transparencia y legalidad, para incrementar el respeto del ser humano, por medio de un direccionamiento estratégico basado en el humanismo, debido a que una de las principales obligaciones estatales se vincula al esclarecimiento judicial de conductas punibles, con miras a eliminar el delito y la violencia, como se evidencia en el control social que ejerce sobre el servicio, la “red de veedurías comunitarias y estatales”, en todas las unidades policiales. De otra parte, como aporte a este hecho, se suma la

aplicación del Manual para el servicio de Policía en la atención, manejo y control de multitudes; las consecuencias disciplinarias y penales del uso desmedido de la fuerza, y la aplicación del Código Nacional de Policía.

En todo caso, jamás será legítimo utilizar la violencia cuando ya ha sido sometido el trasgresor o la persona que debe ser detenida. El uso de la fuerza ha de responder a los principios de necesidad, proporcionalidad y racionalidad. La utilización de la fuerza física por parte de la policía no puede tener otro objetivo que el de salvaguardar el orden público y proteger los bienes de la comunidad, prioritariamente la vida de los ciudadanos. Al respecto, la Organización de Naciones Unidas indica que el uso de la fuerza se justifica cuando el policía actúa en ejercicio de sus funciones y ante la imposibilidad de hacer cumplir la ley por otras vías como el diálogo, la persuasión o la advertencia.

Tal reflexión nos conduce a realizar una invitación colectiva a evitar situaciones extremas de violencia intolerable, para impedir que quienes no están interesados en una sana participación dentro del Estado Social de Derecho, aprovechen estas ocasiones para cometer delitos. Aún así, nuestro compromiso es con la defensa de la integridad humana, sin distinción, ni condicionamiento social. Uno de los principios esenciales del uso de la fuerza es que toda persona tiene derecho a la vida, a su seguridad personal y a no ser sometida a tratos crueles, inhumanos o degradantes. De ahí que la grandeza de la Policía Nacional y su posicionamiento no dependa exclusivamente de sus resultados contra el delito, sino de la transparencia, la rectitud y el comportamiento ético de quienes la conforman, considerando la afirmación de Molière, según la cual, “jamás se penetra por la fuerza en un corazón”.

La grandeza de la Policía y su posicionamiento no dependen exclusivamente de sus resultados contra el delito, sino también de la transparencia, la rectitud y el comportamiento ético de quienes la conforman

El grafiti (inscripción o pintura, generalmente sobre mobiliario urbano) es, además de una manifestación visual, una experiencia temporal y espacial, por el conjunto de condiciones que lo definen, como localización, momento, influencia social, acontecimientos políticos y culturales, circunstancias personales, entre otros, que coinciden en un momento dado y definen qué es lo que la pieza artística transmitirá al espectador

Una tragedia griega



En esta columna, publicada inicialmente en el periódico El Tiempo, el 3 de septiembre de 2011, la columnista María Isabel Rueda habla sobre la tragedia que significa la muerte del joven grafitero Diego Felipe Becerra para su familia, para la institución policial y para la sociedad en general



María Isabel Rueda

En las tragedias griegas, los hombres están condenados a cumplir con un destino inmodificable. Y en eso consiste la tragedia: en que su víctima se da cuenta de que su sino se tenía que cumplir.

Edipo tenía que terminar matando a su padre y desposando a su madre. Antígona, enterrando a su hermano. Medea, por celos, matando a sus hijos. Pues algo así es lo que creo que les pasó al policía y al grafitero. Parece como si encontrarse esa noche, en esa esquina, hubiera estado escrito.

Una patrulla de policía es enviada en persecución de una ban-

da compuesta por tres jóvenes y una mujer, que acaba de atracar en un bus. Uno de los dos patrulleros se tropieza a la vuelta de la esquina con tres jóvenes y una mujer que van en grupo y que al verlo, comienzan a correr desparavidos. El policía sabe que la banda es peligrosa: el ciudadano que llamó al 123 dijo que iban armados con un revólver y cuchillos. En medio de las sombras de la noche, el patrullero cree ver el brazo de uno de los jóvenes empuñando un arma. Y dispara para defender su vida.

Para empeorar la confusión, las versiones dadas en caliente por el chofer y algunos pasajeros del bus identifican al grafitero como el autor del atraco. ¡Dios! ¿Acaso no es suficiente la pena de una madre que entierra a su hijo, para que además tenga que montar la defensa de su honra sobre el ataúd?

Por eso resulta hasta entendible que, en medio del aterrador pronóstico de que aquí pudo haber ocurrido una fatal casualidad,

nadie se haya tomado el trabajo de mostrar un poquito de compasión por el patrullero.

Averigüé que también es un jovencito, tiene escasos 24 años. Huérfano de padre desde los cuatro. Viene de Bucaramanga, del seno de una familia muy humilde, como es usual en un policía. Ni pensar que podrá pagar los 30 millones de pesos que ya le cobró por su defensa un abogado. Tendrá que conformarse con el que de oficio le designe la oficialidad.

Ese policía, al que hoy la sociedad considera un asesino, sí mostró compasión por quien creía que era el atracador que instantes antes había intentado matarlo: lo recogió y lo llevó a un hospital, donde el joven grafitero falleció.

Unos días después, la Fiscalía salió a confirmar que las pruebas forenses indicaban que el grafitero jamás disparó un arma de fuego. Más indignación ciudadana. En estricto sentido probatorio, eso no demuestra que no la tuvo en sus manos, sino que no la accionó. Algo que esta fiscal habría

debido guardar en reserva hasta no conocer la versión del patrullero. Pero esta heroína de la justicia es proclive a cometer errores semejantes en aras del show mediático.

Yo, a riesgo de estar equivocada, también tiendo a tener la íntima convicción de que el joven grafitero era inocente. Y que todo esto habría podido evitarse si estuviéramos metidos en una serie gringa tipo La ley y el orden, en la que el patrullero le habría gritado cinco veces a su supuesto agresor que arrojara el arma. Pero como estamos es frente a una tragedia griega, el patrullero disparó. Ahora, lo más probable es que termine condenado por homicidio culposo. Ya jamás volverá a la policía. La madre que lo crió sola, con el sueño de verlo de teniente, regresará a Bucaramanga con sus ojos secos de llorar. Sobre la pared de la sala ya jamás habrá una condecoración. Ahora tendrá que subsistir sin el modesto sueldo de su hijo.

Menos de una semana después, otro policía, esta vez un teniente, menos inexperto en el arte de perseguir atracadores porque sabía que un policía no dispara primero, llegó a Ciudad Montes en Bogotá a atender otra llamada de auxilio por atraco. Pero esta vez, el brazo que apareció empuñando el arma sí era de verdad. En un instante lo mató.

Maestría
en Criminología y Victimología
Educar para contrarrestar el crimen y sus víctimas



Inscripciones:
1 de Septiembre al 30 de Noviembre de 2011

ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA
Área Académica
Av. Boyacá No. 142 A-55 Edificio Docente Piso 3
Tels: 315 90 00 ext. 9800
dinae.faci@policia.gov.co



Prosperidad
para todos

“Averigüé que el patrullero también es un jovencito, tiene escasos 24 años. Huérfano de padre desde los cuatro. Viene de Bucaramanga, del seno de una familia muy humilde, como es usual en un policía”

A la Policía Nacional, cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, le corresponde como fin primordial el **mantenimiento** de las **condiciones necesarias** para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia **convivan en paz**.

DEFENSA DEL ESTADO

La fuerza legítima y la legitimidad del uso de la fuerza



Doctor Alejandro Ordóñez Maldonado
Procurador General de la Nación

El pueblo colombiano promulgó la Constitución Política de 1991 con el fin de “fortalecer la unidad de la nación, asegurar a sus integrantes la vida, la convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz” y entre otros, estableció como fin esencial del Estado: asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

La connotación de Estado social de derecho asumida por el Estado colombiano, impone a las autoridades el deber de protección para todos los residentes en el país, de la vida, honra, bienes, creencias, demás derechos y libertades como deber social del Estado. Dentro de la categorización constitucional de autoridades, se encuentra la Fuerza Públi-

ca del Estado que está integrada de manera exclusiva por las Fuerzas Militares (Ejército, Armada y Fuerza Aérea) y la Policía Nacional. A las primeras corresponde la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional y a la Policía Nacional, definida como un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, le corresponde como fin primordial el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.

Con el fin de cumplir con las responsabilidades encomendadas y de contribuir con la consecución de los fines establecidos en la Constitución, es necesario reconocer a la fuerza pública legítima del Estado el uso de la fuerza, entendida esta como la acción tendiente a imponer el orden en pro de la defensa del Estado y de la institucionalidad

Es necesario reconocer a la fuerza pública legítima del Estado el uso de la fuerza, entendida esta como la acción tendiente a imponer el orden en pro de la defensa del Estado y de la institucionalidad

ca del Estado el uso de la fuerza, entendida esta como la acción tendiente a imponer el orden en pro de la defensa del Estado y de la institucionalidad para repeler la agresión externa, garantizar el orden público interno, perseguir al delincuente, impedir o neutralizar acciones que atenten en contra de los habitantes y/o de sus derechos, mantener las condiciones de seguridad ciudadana, etc., eso sí, exigiendo que ese accionar responda a los parámetros que determinan su legitimidad.

El uso de la fuerza por la autoridad deberá perseguir una finalidad concreta y que encuadre en cualquiera de las funciones que

constitucional y legalmente se le han reconocido. Determinada la finalidad de la acción que responde a una motivación clara, esta deberá ser necesaria, es decir, la apropiada para el cumplimiento del deber y en la justa proporción que se requiera para alcanzar la finalidad.

Finalmente, reconociéndose a la autoridad la posibilidad de usar la fuerza, a ésta se recurrirá como mecanismo de última instancia - de ser posible, después de agotar acciones preventivas y disuasivas- evitando siempre que con el exceso se produzca daño a la vida, a la integridad o a los bienes de las personas, pues de ser así, se

taría rompiendo con la finalidad del uso legítimo, circunstancia que permite endilgar las responsabilidades correspondientes a los miembros de la fuerza pública del Estado colombiano.

En un hecho concreto, el equilibrio entre la necesidad del uso de la potestad reconocida a la autoridad legítima y la justa proporción e intensidad de la medida frente al resultado obtenido, determinará el análisis de la legitimidad del uso de la fuerza como mecanismo idóneo para preservar las garantías constitucionales y legales de los ciudadanos.

Reconociéndole a la autoridad la posibilidad de usar la fuerza, a ésta se recurrirá como mecanismo de última instancia, evitando siempre que con el exceso se produzca daño a la vida, a la integridad o a los bienes de las personas

12 integrantes de la Policía Nacional continúan secuestrados por las FARC. Hasta que no regrese el último, nuestro corazón seguirá cautivo

OPINIÓN



Entre violencia e indolencia



Antonio José Caballero V.
Periodista RCN Radio

Cuando comienzo cada domingo a las once “La Noche de la Libertad”, en RCN Radio, siento todos los temores de la impotencia y rabia y miedo, y tengo que contenerme para no decir todo lo que pienso sobre los asesinos inhumanos que hace catorce años tienen secuestrado al Cabo Primero del Ejército, Libio José Martínez.

Y trato de comprender, pero no puedo, qué sienten los secuestradores de las FARC al desbaratar esta familia, como lo han hecho, matando de pena moral a su padre, don Fidencio; desestabilizando a su hijo, Johan Stiven, que tiene de edad los mismos catorce años que lleva su padre amarrado a un árbol en la inhóspita

selva colombiana, y de paso, acabar lentamente con la vida de su humilde madre, doña Esperanza, que cada noche espera ansiosa que entre por la puerta de su casita rural en Nariño el hijo amado que no ha vuelto a ver desde el 21 de diciembre de 1997, cuando se lo llevaron del cerro de Patascóy.

Y luego me revuelvo en sentimientos cuando hablo con doña Trina, en el Tolima, y recordamos al Sargento Robinson Salcedo Guarín, ese valiente que logró derrotar la furia de la naturaleza en Armero y cayó luego en las inhumanas cadenas de las FARC en el Guaviare.

Y se me parte el alma cuando oigo desde Cali a doña Fabiola, cubriendo con su cariño y apelando “al manto divino” para que arroje a su hijo, César Augusto Lasso, quien también perdió a su papá en cautiverio y sólo lo acompañan los recuerdos musicales de la Sonora Matancera que le envía su mamá.

Y trato de aguantar las lágrimas cuando pasa doña Magdalena, quien se sobrepone a la tristeza para saludar a su hijo, Elkin

Hernández Rivas, quien cumplió este 14 de octubre trece años encadenado a un árbol en la montaña colombiana.

Y me duele este país en manos de esos pocos violentos que insisten en el secuestro y no envían ni señas de vida de Luis Arturo Arcia, Edgar Yezid Duarte, Luis Alfonso Beltrán, José Libardo Forero, Jorge Humberto Romero, Wilson Rojas Medina, Jorge Trujillo Solarte, Carlos José Duarte, Luis Alberto Erazo o Francisco Aldemar Franco, a quien su pequeño hijo, Bryan, le pide que regrese para que le dé “dos hermanitos más con su mamá, Sandra”.

Y claro, cómo olvidar los civiles encadenados también en los Andes colombianos, cuando doña Amalia y don Ismael le cuentan con canciones y crónicas lo que ha pasado cada semana a nuestro “Kike-Kike del alma”. De los civiles, ni sabemos el número que tienen secuestrado las FARC, el ELN y los paramilitares.

Todo lo anterior duele. Es la violencia, es el cinismo, es la total bajeza del ser humano, esa condición bárbara que expresan estos

criminales que cada día señala la humanidad.

Pero lo que más me duele es la indolencia de una gran mayoría del pueblo colombiano, incluido muchas veces el Estado. Estos muchachos que han perdido media vida encadenados a un árbol estaban prestando servicio a la seguridad de todos los colombianos, pero sólo se acuerdan de ellos cuando el secuestro llega a cada casa de políticos importantes que hoy gozan de libertad.

A veces pienso que como ahora no hay políticos importantes secuestrados por estos cafres de la humanidad, ni al Gobierno, ni a los parlamentarios, ni a muchos colombianos que viven cómodamente en sus casas y en sus fincas, les interesa acordarse de ellos. ¡Qué violencia y qué indolencia!

“El que desprecia, no olvida; pero el que olvida, desprecia”, decía don Fernando de Rojas Zorrilla.

Los muchachos que han perdido media vida encadenados a un árbol, estaban prestando sus servicios para la seguridad de todos los colombianos, pero sólo se acuerdan de ellos cuando el secuestro llega a cada casa de políticos importantes que hoy gozan de libertad

La Policía Nacional se ha modernizado en dos sentidos principales: en lo interno, representado en la sinergia de sus esfuerzos para prestar un servicio de policía profesional, respetuoso, efectivo y cercano al ciudadano, en lo externo, para convertir la institución en referente de las policías del continente.

REFERENTE DE SERVICIO POLICIAL PARA IBEROAMÉRICA

Premios a la Policía Nacional, un tributo para Colombia

Todos los reconocimientos a la Policía Nacional resaltan el servicio policial profesional, respetuoso y efectivo, caracterizado por la excelencia en la gestión; logros de todos los hombres y mujeres policías que impulsan la imagen institucional dentro y fuera del país

Oficina de Planeación
Dirección General



Los premios que ha recibido la Policía Nacional son para nuestras familias y para Colombia, un tributo a quienes han entregado su vida en cumplimiento del deber y para quienes hoy se encuentran privados de la libertad

El 27 de octubre en Asunción-Paraguay, en el marco de las actividades de la XXI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, la Policía Nacional fue exaltada con el Premio Iberoamericano de la Calidad 2011 – Reconocimiento de Oro en la categoría Administración Pública Grande, constituyéndose en la primera Policía del continente que obtiene esta distinción y la primera institución pública que por Colombia es galardonada.

Este es un importante galardón adscrito a la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, y gestionado por FUNDIBEQ (Fundación Iberoamericana para la Gestión de la Calidad), que se traduce en el reconocimiento a la Policía Nacional como una institución con altos estándares internacionales de calidad, resaltando la integralidad y homogeneidad del Sistema de Gestión de la Policía y el liderazgo de la alta dirección.

Esta exaltación al trabajo de hombres y mujeres policías, se traduce en una exaltación al país y a su sociedad, como quiera que la imagen de Colombia y el valor de sus gentes, es el acumulado de eventos que como éste, premian a sus organizaciones o a sus ciudadanos, al traducirse en un mensaje que reconoce su solidez institucional, buenas prácticas y el compromiso de la sociedad colombiana con las causas del mundo.

El Premio Iberoamericano de Calidad – 2011, resalta que el servicio de policía en Colombia es profesional, respetuoso y efectivo, caracterizado por la excelencia en la gestión y se traduce en un tributo a quienes han entregado su vida en cumplimiento del deber y para quienes hoy se encuentran privados de la libertad.

Estos logros de la Policía Nacional de Colombia, resultan de la apropiación de métodos para la gestión y evaluación de la calidad de los procesos que permitan generar resultados de impacto; bajo este precepto, la Policía Nacional de Colombia comprometida con el desarrollo y fortalecimiento de su servicio, se ha propuesto retos exigentes que le permitan afianzar su

modelo gerencial, fortalecer la cultura basada en el humanismo y mejorar las condiciones de seguridad y convivencia, con el fin de traducirlas en desempeños exitosos que posicionen a la Institución en el ámbito nacional e internacional.

Es por ello, que la Policía Nacional ha desarrollado en los últimos años un importante proceso de modernización con el propósito de prestar un servicio que garantice comunidades seguras, solidarias y en convivencia, que le permita alcanzar los más altos estándares de credibilidad, confianza, y posicionamiento ante los colombianos, incrementar la percepción de seguridad ciudadana, la potenciación del conocimiento, y la cualificación de las capacidades institucionales. Así mismo, se han orientado los esfuerzos hacia el posicionamiento internacional de la Policía Nacional, mediante la participación activa en organismos como INTERPOL, EUROPOL y AMERIPOL, a través de misiones que permiten apoyar y orientar la lucha contra el crimen transnacional en todas sus formas, tanto en América como en Europa.

Este tipo de compromisos, han conducido a que la Policía Nacional sea invitada a participar en diferentes premios, en los cuales ha demostrado la articulación de su direccionamiento estratégico, estructura organizacional, procesos y cultura institucional, permitiéndole obtener una valoración externa tanto de su gestión, como

del liderazgo del señor Director General.

En este orden de ideas, la Policía Nacional fue certificada por el ICONTEC en el año 2009, posicionándose como la única Institución de su carácter en América, en consolidar su modelo de gestión y en lograr certificar sus procesos en el nivel estratégico, táctico y operativo, lo cual incluye 17 procesos de primer nivel, 42 de segundo nivel y 395 procedimientos, debiendo resaltarse que durante los años 2010 y 2011 se amplió el alcance de la certificación a sus 14 unidades más representativas, sumándose a otros logros como el Premio Nacional a la Excelencia en Infraestructura, otorgado por la Junta Directiva de la Cámara de Infraestructura, en reconocimiento a los resultados exitosos en la lucha contra los grupos al margen de la ley y en el mantenimiento de la seguridad ciudadana.

Por su parte, el señor Director General de la Policía Nacional, fue reconocido en diciembre de 2008, con el Premio Portafolio en la categoría de líder empresarial – Gestión Gerencial; en el año 2010 con el Premio Nacional a la Excelencia e Innovación en Gestión 2009–2010; en tanto que la Corporación Calidad, le otorgó el premio Poder Business Awards, que es un reconocimiento a los latinoamericanos que con su trabajo contribuyen al bienestar de los países; y el pasado 25 de agosto del año 2011, la Fundación Liderazgo y la revista Semana, lo

distinguió como el Mejor Líder de Colombia 2010.

Estos eventos materializan el compromiso de la Policía nacional frente a Colombia y sus ciudadanos, lo cual fue posible porque existe un apoyo irrestricto del Gobierno nacional, de instituciones y de ciudadanos anónimos, que conjugan la grandeza de un país articulado alrededor de experiencias exitosas; en un contexto, donde las instituciones policiales enfrentan una diversidad de situaciones, donde convergen la legitimidad de sus procedimientos y el reconocimiento público de su profesionalismo frente a los niveles de delincuencia y violencia que buscan reducir; sin embargo, comparten un desafío común: enfrentan la necesidad de transformaciones institucionales profundas, dirigidas a producir una innovación de mentalidades y virtudes, indispensables para mejorar su desempeño e incrementar la confianza que la sociedad deposita en ellas. Este es el reto.



PLAN NACIONAL DE VIGILANCIA COMUNITARIA POR CUADRANTES

EN QUÉ CONSISTE

El Plan Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes, PNVCC, es una estrategia que la Policía Nacional está implementando para prestarle un mejor servicio a los ciudadanos, fomentando la corresponsabilidad ciudadana y aprovechando al máximo los recursos disponibles.

QUÉ ES UN CUADRANTE

Es un espacio geográfico en el cual pueden confluír varias cuadras o barrios en una localidad.

PARA QUÉ SIRVE EL PLAN

Sirve para dinamizar el servicio de Policía bajo los principios de integridad, corresponsabilidad y trabajo de calidad.

CÓMO SE DEFINEN LOS LÍMITES DE LOS CUADRANTES

Se definen de acuerdo con el análisis de unas variables: Apreciación Diagnóstica, Actividad Socioeconómica, Movilidad y Topografía, Tasa Delincuencial y Tasa Poblacional; de acuerdo a tres criterios: 1. Prevención, 2. Control, que incluye Disuasión y Reacción y 3. Educación. En una misma área se puede contar con los tres tipos de acciones.

ACCIONES DE PREVENCIÓN

Participación ciudadana en su propia seguridad.

Énfasis en los programas de Participación Ciudadana

Integración Policía / Comunidad / Autoridades.
Presencia permanente de la Policía.

Fortaleza con Unidades de Inteligencia Comunitaria, UNICO.

Fluidez de la información (fuertes y ágiles canales de comunicación).

Respuesta oportuna y atención permanente al requerimiento ciudadano.

ACCIONES DE CONTROL, DISUASIÓN Y REACCIÓN

Su acción es antes o a partir de la comisión de un hecho punible.

Buscan responsables o móviles de un hecho ya perpetrado, mediante actividades que permitan un apoyo o accionar policial.

Acciones que permitan desistir de la ejecución de un propósito delictivo.

Son producto de un análisis georreferenciado, que permite identificar puntos críticos o vulnerables en un sector y requieren capacidad de respuesta ágil y oportuna.

ACCIONES DE EDUCACIÓN

Desarrollo de Campañas Educativas tendientes a destacar el rol del ciudadano como corresponsable de la seguridad de su cuadrante.

Énfasis en la articulación de procesos y procedimientos.

Promoción de nuevas conductas y actitudes.



CÓMO BENEFICIA EL PLAN CUADRANTES A LA CIUDADANÍA

Logra tener un policía más cercano a la comunidad, transparente y comprometido con su servicio.

Incrementa la productividad a través de herramientas de seguimiento y control de la gestión con los policías en contra de la delincuencia.

La Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes optimiza el talento humano y el recurso logístico.

Responde a las nuevas demandas de seguridad ciudadana en el país.



Línea de Atención #123



Usted y su Policía.
Todos con un mismo corazón.